



Universidad de Cuenca

Facultad de Ciencias de la Hospitalidad

Carrera de Turismo

**“Investigación y análisis de buenas prácticas
ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas, provincia del
Azuay.”**

Tesis previa a la obtención de título de:

Ingeniera en Turismo

Autoras:

Jéssica Lorena Llerena Campoverde

0105184824

Verónica Isabel Sánchez Carrasco

0103577672

Directora:

Licenciada Diana López Molina

0103758868

Cuenca – Ecuador

2015



RESUMEN

La presente tesis tiene como finalidad definir en un marco investigativo y de análisis el manejo de buenas prácticas ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas, ya que de la ejecución de las mismas depende la conservación y protección del parque.

Este aporte académico presenta gran valía tanto en la riqueza de su contenido, como en la proyección de la propuesta, el enfoque de buenas prácticas conlleva significados de protección, conservación, cuidado, conciencia ambiental, involucramiento y participación, de una sociedad, de un conglomerado de visitantes, turistas y comunidades activas parte de este proceso, actores de los cuales depende el futuro de este Parque Nacional.

Es importante recalcar que ha resultado implícita la necesidad de aplicar nuestra propuesta, para fe de lo que se menciona el director del Parque Nacional Cajas, asume con propiedad indicando la importancia de hacer efectiva esta propuesta.

El sentido de conservación nos transporta a una responsabilidad global, que no solo ampara el cuidado de nuestras fuentes hídricas, las cuales actualmente son usadas para el consumo humano de la ciudad, no solo implica la recuperación de zonas de alto interés o de paisajes lacustres, sino una protección de diversos ecosistemas dadores de vida silvestre y faunística, por tanto la responsabilidad es alta pensando en los nuevos y próximos herederos.

Palabras Claves: Área protegida, ecoturismo, Parque Nacional, buenas prácticas, manual de bolsillo.



ABSTRACT

The present thesis has as a final goal the definition of the management of good ecoturistic behaviors towards to the National Park El Cajas in a research and analytical context, as the conservation and protection of the park depend on such manners.

This academic support carries a rich content such as a the projection of a proposal, the targeting of good behaviors, conservation, caretaking, ambiental conciseness, enrollment and participation, of a society, a gathering of visitants, tourists and an active community belonging to this process, from whom which the future of the park depends on.

It is important to highlight that our proposal is urged to be put into practice, as in good faith we call upon the director of the national park El Cajas to take due action.

The sentiment of conservation is seen as a global responsibility, that does not only worry about the current hydro sources, which are used by many local communities, or areas of great interest to be recovered, but instead many ecosystems givers of wild animal and plant life. The responsibility is very high among future and current generations.

Keywords: protected area, ecotourism, National Park, good practice, pocket manual.



Dedicatoria

Dedicado a mi padre y hermanos quienes han sido un pilar fundamental durante mi vida académica, y de manera especial a la memoria de mi mamá Martha Carrasco quien siempre me demostró su amor, entrega y apoyo incondicional convirtiéndose en el eje principal a lo largo de mi vida.

Verónica Sánchez Carrasco.

Dedicado a mis hermanos Jeimy, Joel y Daniela, de quienes he recibido su cariño y apoyo a lo largo de mi carrera; a mi madre Mirian Campoverde, quien con mucho sacrificio ha sabido educarme, amarme y siempre me ha apoyado en cada decisión de mi vida.

A la memoria de Giovanni Montalván, mi padre, quien supo quererme y enseñarme el valor de la familia.

Lorena Llerena Campoverde.



AGRADECIMIENTOS

Agradecemos primero a Dios por brindarnos la satisfacción de culminar con esta etapa de nuestras vidas, por ser nuestra guía y fortaleza en cada momento.

A nuestras familias que han sido nuestra ayuda y soporte durante los años de estudio, brindándonos sus sabios consejos y amor para cumplir con nuestras metas.

A nuestros compañeros de aula y de manera especial nuestros amigos incondicionales, quienes nos acompañaron en nuestra vida universitaria y llenaron de alegría cada día compartido.

Es importante para nosotras agradecer a la Ingeniera Paola Molina y al Técnico Juan Carlos Quezada, Director de la Zona de Uso Público del Parque Nacional Cajas; quienes nos brindaron su apoyo a lo largo del desarrollo de nuestra investigación.



ÍNDICE GENERAL

Resumen.....	1
Abstract.....	2
Dedicatoria.....	3
Agradecimientos.....	4
Cláusulas.....	13
Introducción.....	17

Capítulo 1

Fundamentación teórica.....	19
1.1 Investigación.....	19
1.2 Investigación turística.....	20
1.3 Análisis.....	21
1.4 Turismo.....	22
1.5 Sostenibilidad.....	23
1.6 Desarrollo sostenible.....	24
1.7 Turismo sostenible.....	24
1.8 Turismo sustentable.....	28
1.9 Orígenes del ecoturismo.....	29
1.10 Ecoturismo.....	30
1.11 Buenas prácticas.....	32
1.12 Buenas prácticas para un turismo sostenible.....	32



1.13 Indicadores de gestión en el ámbito de turismo sostenible.....	33
1.14 Sistema Nacional de Areas Protegidas del Ecuador.....	34
1.15 Area Natural Protegida.....	37
1.16 Parque Nacional.....	38
1.17 Patrimonio natural.....	40
1.18 Patrimonio cultural.....	41
1.19 Patrimonio de Areas Naturales del Estado.....	42
1.20 Proceso de descentralización.....	43
1.21 Planificación.....	44
1.22 Plan de Manejo Integral.....	45
1.23 Zonificación y manejo de espacios turísticos.....	46
1.24 Infraestructura de espacios de turismo y recreación.....	47
1.25 Perfil de segmentación de visitantes.....	48

Capítulo 2

Diagnóstico: situación actual del Parque Nacional Cajas.....	51
2.1 Introducción.....	51
2.2 Ubicación y características generales del PNC.....	52
2.2.1 Flora.....	54
2.2.2 Fauna.....	56
2.2.3 Evidencias arquitectónicas.....	58
2.3 Reconocimientos nacionales e internacionales del PNC.....	61
2.4 Gestión descentralizada del PNC.....	63



2.5 Aspectos administrativos del PNC.....	64
2.5.1 Personal que labora dentro del PNC.....	68
2.6 Marco legal.....	68
2.7 Resumen del Plan de Manejo Integral del PNC.....	71
2.7.1 Misión.....	74
2.7.2 Visión.....	74
2.7.3 Objetivos.....	74
2.7.4 Valores.....	75
2.8 Políticas y normas para el manejo del PNC.....	75
2.9 Programas de gestión.....	77
2.9.1 Programas de conservación de recursos.....	77
2.9.2 Programas de aprovechamiento y uso sostenible de los recursos...78	
2.9.3 Programas de investigación científica y monitoreo.....	79
2.9.4 Programas administrativos.....	80

Capítulo 3

Desarrollo turístico del Parque Nacional Cajas.....	83
3.1 Zonificación del PNC: objetivos.....	83
3.2 Clasificación y terminología aplicada en los espacios recreativos y turísticos del PNC.....	84
3.3 Programa de uso público.....	85
3.3.1 Objetivo.....	85
3.3.2 Actividades.....	86
3.4 Detalle de la operación turística y recreacional del PNC.....	88



3.4.1 Actividades turísticas del PNC.....	88
3.4.2 Rutas del Parque Nacional Cajas.....	91
3.4.3 Senderos del Parque Nacional Cajas.....	93
3.5 Operadores de turismo del PNC.....	94
3.5.1 Agencias de viajes.....	94
3.5.2 Guías Naturalistas.....	97
3.5.3 Visitantes.....	102
3.6 Infraestructura y servicios básicos del PNC.....	107

Capítulo 4

Buenas prácticas ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas.....	111
4.1 Análisis de buenas prácticas ecoturísticas en el PNC.....	111
4.1.1 Observación de campo.....	111
4.1.1.1 Análisis de las visitas de campo realizadas al PNC.....	112
4.1.2 Matriz FODA para el PNC.....	116
4.1.2.1 Análisis FODA.....	119
4.1.3 Conclusiones y recomendaciones del proceso de análisis.....	120
4.2 Propuesta: Manual de bolsillo sobre buenas prácticas ecoturísticas para el visitante del PNC.....	121
4.2.1 Introducción.....	121
4.2.2 Objetivo de la propuesta.....	121
4.3.3 Alcances.....	122



Conclusiones	123
Recomendaciones	124
Bibliografía	125
Anexos	129



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2.1.....	54
Tabla 2.2.....	56
Tabla 2.3.....	57
Tabla 2.4.....	58
Tabla 2.5.....	63
Tabla 3.1.....	92
Tabla 3.2.....	93
Tabla 3.3.....	95
Tabla 3.4.....	97
Tabla 4.1.....	111
Tabla 4.2.....	112
Tabla 4.3.....	116



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 2.1.....	59
Figura 2.2.....	60
Figura 2.3.....	65
Figura 2.4.....	67
Figura 3.1.....	83



INDICE DE ANEXOS

Anexo 1

Entrevista dirigida al Ingeniero Juan Carlos Quezada.....	130
---	-----

Anexo 2

Ordenanza que regula la gestión del Parque Nacional Cajas y su administración.....	134
--	-----

Anexo 3

Mapa turístico del Parque Nacional Cajas.....	155
---	-----

Anexo 4

Propuesta de un Manual de bolsillo de buenas prácticas ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas.....	156
---	-----

Investigación y análisis de buenas prácticas ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas, provincia del Azuay.



Jéssica Lorena Llerena Campoverde, autora de la tesis *“Investigación y análisis de buenas prácticas ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas, provincia del Azuay”*, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Ingeniería en Turismo. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 09 de noviembre de 2015.

Jéssica Lorena Llerena Campoverde

CI: 0105184824



Hoja de responsabilidad

Jéssica Lorena Llerena Campoverde, autora de la tesis "Investigación y análisis de buenas prácticas ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas, provincia del Azuay", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 09 de noviembre de 2015.

Jéssica Lorena Llerena Campoverde

CI: 0105184824



Hoja de responsabilidad

Verónica Isabel Sánchez Carrasco, autora de la tesis “Investigación y análisis de buenas prácticas ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas, provincia del Azuay”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 09 de noviembre de 2015.

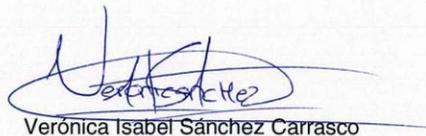
Verónica Isabel Sánchez Carrasco

CI: 0103577672



Verónica Isabel Sánchez Carrasco, autora de la tesis *“Investigación y análisis de buenas prácticas ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas, provincia del Azuay”*, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Ingeniería en Turismo. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 09 de noviembre de 2015.



Verónica Isabel Sánchez Carrasco

CI: 0103577672



Introducción

La antesala de esta investigación está enmarcada en el contexto del significado y la potencia natural y cultural que se acredita al Parque Nacional Cajas, las nominaciones y los títulos que ha alcanzado presumen un atractivo relevante tanto a nivel local, nacional e internacional, lo que requiere una total atención en temas álgidos y reales, caso específico el que se cita en el título de esta investigación “Investigación y análisis de buenas prácticas ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas”; por tanto se menciona con énfasis las buenas prácticas aplicadas a un entorno natural casi prístino, con valores intrínsecos y extrínsecos que enaltecen la popularidad y la importancia de esta área protegida.

Un constante ha sido el descuido y la poca atención sobre la protección de los recursos de este conjunto lacustre, lo que ha venido con los años deteriorando las zonas de uso público, Las mismas que están destinadas para actividades de turismo y recreación, implícito a este acontecimiento se derivan las malas prácticas en el ámbito de ecoturismo desarrolladas en este medio ambiente, por tanto es menester efectuar correctivos a corto, mediano y largo plazo que permitan construir una conciencia y un proceder amigable con el medio ambiente, siendo responsables en las visitas que se realizan al Parque Nacional Cajas, además de responder adecuadamente a los cánones o reglas de conducta en esta área.

Dicho esto,este proceso de investigación que titula “Investigación y análisis de buenas prácticas ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas”, ha visto necesario aportar con un documento físico de uso didáctico, animado con un lenguaje fácil de interpretar que corrobore y colabore a mitigar y revertir los aspectos incorrectos en relación a las buenas prácticas ecoturísticas aplicadas en esta zona, por lo cual se desea proponer un manual de bolsillo donde se identifique claramente las buenas prácticas a seguir en la visita en esta área protegida.



CAPITULO 1



1. Fundamentación teórica

1.1. Investigación

Según el autor Hugo Cerda Gutiérrez, la investigación *“siempre expresa el modo de llegar al conocimiento de algo, con esfuerzo [...], por un largo camino de forma sistémica, o sea, con método”* (20). Explica además que:

El investigar es el camino que nos ayuda a buscar el sentido de las cosas, quizás el propio criterio de la verdad, o sea, el recurso para comprobar la veracidad o la falsedad de tal o cual aseveración, hipótesis, sistematización teórica, juicio, etc. (21).

El texto Fundamentos de la metodología de la investigación asegura que *“cuanto mejor se conozca un tema, el proceso de afinar la idea será más eficiente y rápido”* (Hernández, 4).

Marcelo Gómez expone que:

La investigación implicará en general, no solo un trabajo intelectual y de reflexión destinado a elaborar una conjetura posible, sino también un trabajo empírico, un trabajo de recolección de datos, destinado a obtener información que apoye o refute a nuestras suposiciones, lo cual necesitará del desarrollo de capacidades para sacar conclusiones coherentes y apropiadas, a partir de información obtenida (14).

Después de haber analizado los diferentes criterios antes mencionados, se ha tomado como el más acertado el del autor Marcelo Gómez; puesto que la investigación que se realizara, además de ser un trabajo intelectual, es también un trabajo de campo lo que permitirá dar una propuesta coherente enfocada en el turismo responsable.



1.2. Investigación turística

Según la Organización Mundial del Turismo, OMT, la investigación turística es:

La formulación de preguntas, la sistemática colección de información para responder a esas preguntas y la organización y análisis de los datos con el fin de obtener pautas de comportamiento, relaciones y tendencias que ayuden al entendimiento del sistema, a la toma de decisiones o a la construcción de predicciones bajo el abanico de varios escenarios alternativos de futuro (unwto.org/es, 4).

Además nos explica que la investigación turística permite:

- Entender los eventos que se producen dentro del sector, tanto internamente como en su entorno. Proporciona, por tanto, información para asistir a los decisores y planificadores de políticas, para que entiendan las situaciones específicas en las que se ve envuelto el sector y se preparen para los cambios que hay que realizar.
- Explicar y realizar informes sobre la realidad actual, estableciendo predicciones futuras que serán la base de toma de decisiones y control de los sistemas turísticos. Con ello se consigue promover la competitividad de la actividad turística a largo plazo.
- Dar respuesta a las preguntas que desde el mundo del turismo se puedan plantear para solucionar problemas o posicionarse dentro de esquemas más competitivos y ganar posiciones ante la creciente rivalidad entre las empresas del propio sector turístico.
- Proporcionar un valor añadido adicional a la empresa como poseedora de un “knowhow” que le diferencie respecto a sus competidores (4).



“El proceso de investigación en turismo es el conjunto de métodos empírico-experimentales, procedimientos, técnicas y estrategias para tener un conocimiento científico, técnico y práctico de los hechos y realidades turísticas” (unwto.org/es,5).

La investigación turística es la herramienta que rige el desarrollo del tema propuesto, ya que al ser el turismo una actividad que evoluciona, cambia constantemente y tiene relación con otras ciencias; es necesario realizar investigaciones de manera continua, que permitan a los actores de esta actividad saber la realidad turística actual sobre el campo de acción del estudio que se propone.

1.3. Análisis

Teresa González y Alejandra Cano define al análisis como: *“el proceso a través del cual vamos más allá de los datos para acceder a la esencia del fenómeno de estudio, es decir, a su entendimiento y comprensión”* (www.nureinvestigacion.es, 1). También expresa que: *“El análisis es el elemento integrador del proceso de investigación en tanto que condiciona la toma de decisiones metodológicas”* (3).

En el diccionario de la Real Academia Española, RAE, se encuentra el término análisis definido como: *“distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos”* (lema.rae.es).

La escritora Cecilia Castro explica que el análisis *“tiene diversas dinámicas según los enfoques y tipos de investigación, dependiendo de la habilidad y estrategia científica que se ponga en el estudio”* (111). Además considera importante dentro del análisis los siguientes aspectos:

- Debe guiarse según los objetivos y las preguntas de investigación, correspondiendo esta labor solo a las y los



- investigadores. quienes están directamente vinculados con el tema y las estrategias metodológicas.
- Es necesario agrupar los datos de acuerdo a las categorías de estudio.
 - Es conveniente asegurar la validez y confiabilidad de los resultados, para ello se debe ir evaluando el proceso.
 - Se recomienda la triangulación de la información ya sea desde la visión de distintos investigadores, distintas técnicas, desde distintas teorías en donde los resultados deben tener un nivel alto de coincidencia.
 - El análisis debe realizarse con la suficiente profundización, con descripciones e interpretaciones en el cual se aprecie la significación de las categorías (128,129).

Recopilando la información obtenida se llega a la conclusión de que análisis es tomar los datos obtenidos en la investigación para evaluarlos y diagnosticarlos; con la finalidad de establecer conclusiones que aporten al desarrollo del tema propuesto.

1.4. Turismo

La escritora Mónica Pérez de las Heras, en su libro Manual del turismo sostenible, cita a la Organización Mundial del Turismo, OMT, y nos explica que el turismo es: *“las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos”* (20).



El texto Introducción al turismo de la OMT nos explica que a pesar de que existen varias definiciones en cuanto al término “turismo”, existen también elementos que coinciden:

- Existe un movimiento físico de los turistas que, por definición, son quienes se desplazan fuera de su lugar de residencia.
- La estancia en el destino ha de ser durante un período determinado de tiempo, no permanente.
- El turismo comprende tanto el viaje hacia el destino como las actividades realizadas durante la estancia.
- Cualquiera que sea la motivación para viajar, el turismo abarca los servicios y productos creados para satisfacer las necesidades de los turistas (www.dspace.universia.net, 47).

El concepto inicial que se enuncia, tributa directamente y ampliamente con el título general del proyecto, puesto que el turismo es la actividad rectora para el desarrollo del mismo.

1.5. Sostenibilidad

Según la Rainforest Alliance una actividad sostenible es:

Aquella cuyos impactos económicos, sociales y ambientales permitirán complacer las necesidades del presente, sin limitar la habilidad de satisfacerlas, con el mismo grado de plenitud y disfrute, en el futuro (Rainforest Alliance, 4).

Rainforest Alliance cita a la Organización Nuestro Futuro Común, y nos explica que: *“el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”* (4).



Estas explicaciones confluyen en una misma conclusión que es integrar el tridente de la sostenibilidad, ambientalmente equilibrado, socialmente justo y económicamente rentable.

1.6. Desarrollo Sostenible

Este término aparece por primera vez como “desarrollo sostenido” en 1980 por la Unión Mundial para la Naturaleza, UICN, esta organización reúne a varios miembros entre países y organizaciones no gubernamentales que realizan foros en donde se tratan temas de sostenibilidad para la protección y conservación del planeta.

En 1987 a través del documento “Nuestro futuro común” se define por primera vez al desarrollo sostenible: *“aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”* (Pérez, 22).

Dentro del marco conceptual de este proyecto el enfoque de desarrollo sostenible marca un eje fundamental para el desarrollo de la investigación, ya que este parámetro rige el manejo de las buenas prácticas para un desarrollo responsable de la actividad turística.

1.7. Turismo sostenible

La Organización Mundial del Turismo, el turismo sostenible es: *“aquel que pretender satisfacer las necesidades de los turistas así como de los destinos turísticos, protegiendo e incrementado las oportunidades de futuro”* (Pérez, 22).



Para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA, el turismo sostenible es: *“turismo basado en los principios del desarrollo sostenible”, se refiere a un objetivo fundamental: hacer todo el turismo más sostenible. El término debería utilizarse para hacer referencia a una condición del turismo, no a un tipo de turismo”* (www.pnuma.org/, 12).

Esto quiere decir que el turismo sostenible no debería ser considerado como un tipo de turismo o únicamente asociado al ecoturismo o turismo de naturaleza, sino que debería ser parte de cualquier actividad turística; y tener el objetivo de *“mantenerse en el tiempo, necesitando para ello obtener la máxima rentabilidad pero protegiendo los recursos naturales que lo sostienen”* (Pérez, 26).

La escritora Mónica Pérez de las Heras, presenta en el siguiente resumen las directrices del desarrollo del turismo sostenible, presentada en el año 2003 en la reunión del Órgano Subsidiario del asesoramiento científico, técnico y tecnológico, OSACTT:

En estas directrices se establecen una serie de medidas:

- A) **Ámbito:** referidas a todas las formas y actividades turísticas, puesto que todas ellas deben tener en cuenta los principios de desarrollo sostenible.
- B) **Proceso de establecimiento de políticas, planificación y gestión del desarrollo:** cuenta con diez etapas, que son:
 1. **Recopilar información básica:** los gobiernos deben designar un equipo de expertos multidisciplinario para que recopile y estudie toda la información tanto ambiental como turística de la zona, incluyendo tanto datos científicos como conocimientos tradicionales. El objetivo es reunir toda la información esencial para la puesta en marcha del turismo sostenible de manera que permita evaluar sus consecuencias.



2. Elaborar una visión general: en base a la información obtenida y a los planos de desarrollo sostenible del país se debería elaborar una visión a largo plazo de sostenibilidad.
3. Establecer objetivos específicos: para convertir esa visión general en algo real es preciso establecer unos objetivos específicos a corto plazo, con metas y fechas claras. Se pretende así asegurar que se satisfacen las necesidades turísticas del mercado, pero con desarrollos turísticos del menor impacto ambiental posible.
4. Revisar la legislación y los controles: es preciso establecer medidas para la planificación de los usos de los terrenos, los estudios de impacto ambiental, la reglamentación respecto a construcciones y las normas turísticas. Esto incluiría analizar los procedimientos de concesión de licencias para desarrollos y actividades turísticas, los incentivos para el turismo sostenible, planificación correcta de los emplazamientos turísticos, etc.
5. Evaluar los impactos potenciales de nuevos proyecto: llevar a cabo un exhaustivo análisis de los impactos medio ambientales, socio-culturales y económicos de cualquier proyecto antes de desarrollarlo. Para ello es además fundamental tener en cuenta a la población local, sus necesidades y problemas.
6. Manejar los impactos ambientales: minimizar al máximo los impactos ambientales de cualquier desarrollo turístico, mediante medidas de capacidad de carga, reducción de contaminación y desechos, etc., de manera que el impacto sobre la biodiversidad sea absolutamente reducido.



7. Asegurar que la toma de decisiones es transparente y responsable: involucrando a la población local, poniendo a su disposición toda la información referente al proyecto.
 8. Puesta en marcha de la decisión: el promotor del proyecto será el responsable de su puesta en marcha, por lo que debe cumplir con lo establecido en el plan de turismo sostenible.
 9. Supervisar los impactos y el cumplimiento: periódicamente, el promotor debe notificar la marcha del proyecto, estableciéndose así un sistema de revisión en el que se incluyan indicadores medio ambientales, socioeconómicos y culturales.
 10. Perseguir una gestión adaptable: la gestión del desarrollo turístico tienen que ser flexible, adoptándose a las circunstancias y a los cambios de situaciones que se puedan dar en cada momento.
- C) Proceso de notificación y requisitos de información: se hace preciso el establecimiento de un proceso de información entre los que se propone actividades y desarrollo turístico y las etapas del proceso.
- D) Educación, creación de capacidad y sensibilización: destacando la importancia de este tipo de campañas para conseguir el consenso de la población, así como la comprensión, e involucrar a todos los sectores (30, 31).

Se ha referido diferentes citas bibliográficas para el sustento teórico de la importancia del turismo sostenible, considerando la más acertada en relación a la temática propuesta; la establecida por la autora Mónica Pérez de las Heras, justificando que la descripción de este concepto se aplica plenamente a las expectativas, requerimientos y necesidades de un enfoque correcto de turismo



sostenible, más aun aplicada a una área protegida invaluable como el parque nacional Cajas.

1.4. Turismo sustentable

Alfredo Ascanio y Marcus Campos explican que el turismo sustentable

Se trata de armonizar las expectativas e interés entre los diferentes involucrados para lograr resultados que redunden en una mejor calidad de vida para todos. Por tanto, promover el desarrollo sustentable de un turismo que involucre la iniciativa de propuestas de pequeñas y medianas empresas puede incrementar los beneficios de los recursos generados a nivel local, manteniendo la integridad cultural, así como fortalecer la protección del patrimonio natural (6).

“El objetivo fundamental del turismo sustentable es permanecer en el tiempo, necesitando para ello mantener su rentabilidad, protegiendo los recursos naturales que lo sostienen y respetando e involucrando a la población” (www.ambiente.gov.ar, 17).

Conceptualizando la proyección del turismo sustentable, se llega a una conclusión en la cual fija sus objetivos en la protección y equilibrio del medio ambiente, dentro de un proceso sostenible y sustentable, este último se enfoca en la autogestión que permita conseguir medios económicos que apoyen al seguimiento y crecimiento de las buenas prácticas.



1.5. Origen del ecoturismo

Mónica Pérez nos explica que:

Como en tantos otros aspectos del ecoturismo se desconocen sus orígenes exactos. Algunos autores consideran que ecoturistas ha habido siempre, desde el comienzo de la Humanidad, pues desde el momento en el que se originan viajes a lugares naturales, ya se les podría calificar como tales. En ese sentido, podrían ser denominados ecoturistas los naturalistas del siglo XVII, XVIII Y XIX, que acompañaban a los conquistadores en los viajes, mientras estudiaban la fauna y la flora que encontraban a su paso (35).

Tomando como referencia este enunciado, esta actividad se ha realizado siempre. Por el interés de proteger la naturaleza se crea en 1872 la primera área protegida del mundo el Parque Nacional Yellowstone, en Estados Unidos.

En Europa en la década de los noventa existía el denominado “turismo verde” que hacía referencia a la visita a lugares naturales; en 1972 en la conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Humano, se presenta el término eco-desarrollo. En 1983 Héctor Ceballos Lascuráin estableció los primeros conceptos de ecoturismo, los mismos que fueron aceptados por varias organizaciones mundiales.

A raíz de la Cumbre de la Tierra del año 1992 celebrada en Rio de Janeiro, el ecoturismo vive su época de auge, ya que a nivel mundial se empieza a aumentar la promoción de dicha actividad; es así que 1998 las Naciones Unidas designa al año 2002 como el Año Internacional del Ecoturismo.

El ecoturismo a pesar de ser una alternativa relativamente nueva, se ha desarrollado en los últimos años atrayendo numerosos turistas a nivel mundial; es así que varios países lo han adoptado como un ingreso de divisas que aportan al



progreso de la población en la que se realiza dicha actividad, además de ser un factor importante en el fortalecimiento de la economía.

El incremento del nivel de visitas a lugares naturales ha provocado el deterioro de estos espacios, así varias organizaciones no gubernamentales han realizado tratados y acuerdos para la protección y conservación de la naturaleza; para que la actividad turística no destruya el ecosistema sino aporte a su preservación.

Históricamente se define que intrínsecamente la aparición del ecoturismo es una práctica turística muy antigua, sin embargo su conceptualización se establece en 1983, fijando sus elementos en la conservación de la naturaleza, sin dejar de lado los intereses sociales y culturales de las poblaciones aledañas.

1.6. Ecoturismo

Al ser el ecoturismo un término nuevo y abarcar varios elementos (la sociedad, la economía y la naturaleza) existen varias definiciones, a continuación se presentaran algunos conceptos recopilados de distintos autores.

La Unión Mundial para la Naturaleza define al ecoturismo como:

Aquella modalidad turística ambientalmente responsable, consistente en viajar o en visitar áreas naturales sin disturbar con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestres) de dichas áreas, así como cualquier manifestación cultural (del presente y del pasado) que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueva la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural, y propicia un involucramiento activo y socio-económicamente benéfico de las poblaciones locales (Ceballos-Lascuráin, 7).



Para la Organización Ambientalista Americana "Conservation International" el ecoturismo es, "*el viaje ecológicamente sensitivo que combina los placeres de descubrir y entender una flora y una fauna espectacular a la vez que contribuye a su conservación*" (Pérez, 23-24).

En el libro Ecoturismo, oferta y desarrollo sistémico local, el autor cita al escritor Héctor F. Morales y explica que: "*la Sociedad Internacional de Ecoturismo lo ha definido como: 'el viaje responsable a zonas naturales que conserva el ambiente y sustenta el bienestar de la población local'*" (Jiménez, 4).

Los escritores Ana Wo Ching y Allan Rhodes toman al ecoturismo como:

Una actividad turística que involucra el viaje responsable a áreas silvestres, promueve una mayor comprensión de la cultura y el ambiente del sitio visitado y genera oportunidades económicas que hacen que la conservación de los recursos naturales signifique un gran beneficio para las comunidades locales (9-10).

Al momento de indicar el concepto de ecoturismo, se hace hincapié a un turismo responsable que conlleva una visita responsable, la cual se va a desarrollar en un ámbito natural. Dentro de este esquema el título que se propone tributa directamente con el estudio turístico del parque nacional Cajas en relación a las buenas prácticas ecoturísticas.



1.7. Buenas prácticas

La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo define a las buenas prácticas ambientales como:

Las Buenas Prácticas Ambientales (BPA) al interior de las instituciones, son un conjunto de medidas y recomendaciones prácticas, útiles y didácticas, que buscan generar un cambio en nuestros hábitos de consumo. Las BPA se reflejarán en las actividades diarias que realicemos, a través del fomento de una cultura responsable (www.planificacion.gob.ec/, 6).

Basado en el texto expuesto anteriormente, se entiende como buenas prácticas a un conjunto de principios y valores que adopta un área protegida, a través de la gestión responsable de la misma; se establecen con la finalidad de proteger y conservar los diferentes ecosistemas, flora y fauna de la zona. Permitiendo disfrutar de la naturaleza de una manera responsable y consciente; para que la actividad turística cause el menor impacto ambiental.

1.8. Buenas prácticas para un turismo sostenible

De acuerdo a la Rainforest Alliance las buenas prácticas para turismo sostenible son:

Herramienta que permite a los gestores turísticos adoptar prácticas de gestión sostenibles, de una manera sencilla y efectiva. Los principios del turismo sostenible pueden traducirse en prácticas de



gestión, que son aplicables a todo tipo de gestión en cualquier destino turístico.

Estos principios tienen como propósito minimizar los impactos negativos y maximizar los beneficios de la actividad turística en el entorno socio-cultural, ambiental y empresarial (3).

Si nos regimos a profundizar el alcance de las buenas prácticas de turismo sostenible en áreas naturales (Parque Nacional Cajas), los resultados son altamente beneficiosos para quienes están involucrados en este proceso: gestores, comunidades, turistas y visitantes, quienes son actores de la actividad turística. Además de aportar al equilibrio medioambiental por medio del turismo verde.

1.9. Indicadores de gestión turística en el ámbito de turismo sostenible

Un indicador de gestión es la expresión cuantitativa del comportamiento y desempeño de un proceso, cuya magnitud, al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se toman acciones correctivas o preventivas según el caso (Pérez, 1).

En uno de los documentos de la comunidad de Madrid, se cita a Gómez Rodríguez quien indica *“que un indicador debe representar las magnitudes más importantes del sistema así como dar respuesta a todo tipo de variaciones del objeto de medición”* (www.madrid.org, 4).

Toda actividad humana al igual que el turismo genera impactos positivos o negativos, por esta razón es necesario establecer métodos para cuantificarlos y valorarlos. En la actividad turística es fundamental el uso de indicadores de



gestión, a través de los cuales se mide el estado actual de una zona turística y en base a estos tomar medidas de precaución para un manejo sostenible.

La OMT distingue dos tipos de indicadores:

- Generales o claves: que se pueden aplicar a todos los destinos.
- Específicos: que solo se pueden utilizar con ecosistemas determinados. Están pensados para complementar a los indicadores generales. Son de dos clases:
 - Específicos de cada ecosistema: es decir, se dan los mismos indicadores ambientales para cada tipo de ecosistema: zonas húmedas, playas, espacios naturales protegidos, montañas, ciudades, islas, etc.
 - Específicos de cada lugar: según el estudio de las características de cada zona se aplicaran unos indicadores propios, establecidos de manera particular para dicho destino (Pérez, 26).

Este fundamento teórico brinda una orientación sobre la importancia de los indicadores de gestión en un proceso efectivo y eficiente de turismo sostenible en diferentes zonas turísticas, las cuales están compuestas con valores naturales y culturales excepcionales; en relación a lo enunciado el Parque Nacional Cajas posee elementos diferenciadores e inigualables lo que lo hacen ser una área privilegiada. Dicho esto es necesario considerar estos indicadores para conocer su situación actual.

1.10. Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador

El Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y de Vida Silvestre, INEFAN, explica lo siguiente sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador, SNAP:



A partir de la Estrategia Preliminar para la Conservación de Áreas Silvestres elaborada en 1976 [...] se estructura el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas que establece un sistema mínimo de 9 áreas y un sistema ampliado con 39 áreas, contemplando cuatro categorías de manejo: Parque Nacional, Reserva Ecológica, Reserva de Producción de Fauna y Área Nacional de Recreación (INEFAN, 5).

El Ministerio de Ambiente del Ecuador en el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007-2016, manifiesta que:

La Constitución Política del Ecuador promulgada de 1998 dio paso a la institucionalización del SNAP en el país, al declarar “el establecimiento de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, de conformidad con los convenios y tratados internacionales” (Art. 86, numeral 3) y precisar el derecho soberano del Estado ecuatoriano sobre la diversidad biológica, las reservas naturales, las áreas protegidas y los parques nacionales (Art.248) (16).

El mismo documento expone las políticas del SNAP, las mismas que se resumen a continuación:

- La rectoría del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas le corresponde al Ministerio del Ambiente, que definirá las directrices y normativas generales en coordinación con los diferentes actores involucrados.
- La administración y el manejo de las áreas protegidas de los subsistemas que integrarán el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas se harán con sujeción a los respectivos



estudios de alternativas y planes de manejo, aprobados por el Ministerio del Ambiente.

- La gestión del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, implementará los instrumentos necesarios para un efectivo manejo y administración que contemple mecanismos de transparencia de información y rendición de cuentas.
- El turismo, como instrumento de gestión que contribuye a la conservación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se desarrollará con apego a los planes de manejo, en el marco de evaluaciones de impacto y con la participación de poblaciones locales en la operación de sus actividades y en la distribución de sus beneficios (3).

“Actualmente el (SNAP), está constituido por 50 áreas protegidas, de las cuales 49 son parte del Subsistema del (PANE) y 1 del Subsistema de los GADS” (www.ambiente.gob.ec).

El Parque Nacional Cajas forma parte del SNAP, de ahí la importancia de explicar y saber en qué consiste este sistema; pues los reglamentos que rigen a cada área natural, en este caso el PNC, está sujeto a disposiciones del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con la previa aprobación del Ministerio del Ambiente del Ecuador, MAE. Además es importante hacer hincapié la relevancia que juega la actividad turística como eje sustentable que involucra elementos de desarrollo con la participación de los actores involucrados.



1.11. Área Natural Protegida

El Ministerio del Ambiente del Ecuador cita al escritor Dudley, quien nos explica que las áreas naturales protegidas son:

Espacios geográficos claramente definidos, reconocidos y gestionados, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados (www.ambiente.gob.ec).

La UINC la define como:

Una superficie de tierra y/o mar especialmente consagrada a la protección y al mantenimiento de la diversidad biológica, así como de los recursos naturales y los recursos culturales asociados, y manejado a través de medios jurídicos u otros medios eficaces (www.cmsdata.iucn.org, 5).

Según Rainforest Alliance la describe como: *“un instrumento útil para la conservación de la biodiversidad. Comprenden ecosistemas naturales, terrestres o acuáticos, los cuales reciben protección por contener importantes recursos naturales o culturales”* (85).

En Ecuador, las áreas protegidas representan aproximadamente el 20% del territorio nacional conservado, se enmarcan en la máxima categoría de protección de acuerdo con la legislación ambiental nacional, por la Constitución de la República son parte de uno de los subsistemas del gran Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) conocido como Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), distribuidas en todo el territorio continental e insular, albergan una importante riqueza biológica, servicios ecosistémicos de los cuales se benefician tanto las poblaciones urbanas como rurales, una



riqueza paisajística que permite el turismo y la recreación en parte de ellas, y por su importancia ecológica trascienden fronteras que son reconocidas a nivel internacional (www.ambiente.gob.ec).

La clasificación de las Áreas Naturales Protegidas es:

- Parque nacional
- Reserva ecológica
- Refugio de vida silvestre
- Reserva de producción de fauna
- Reserva biológica
- Área nacional de recreación
- Reserva marina
- Reserva geobotánica
- Áreas de caza y pesca (Bucheli, 37).

Después de analizar cada uno de los conceptos antes expuestos, se ha tomado la referencia conceptual de la UINC, pues nos explica que la finalidad de un área protegida es la conservación y preservación de sus recursos. Para el tema propuesto es importante saber su definición, ya que la investigación y análisis se realizara en un área natural protegida.

1.12. Parque Nacional

Es una extensión relativamente grande de área silvestre que contiene características naturales únicas o extraordinarias, de importancia nacional o internacional. Es una área susceptible de ser maneja en estado natural o seminatural, que incluye muestras representativas de uno o más ecosistemas. Presenta características ecológicas, paisajísticas, geomorfológicas, estéticas e históricas culturales que posibilitan la educación



ambiental, la investigación, la cultura, la recreación y el turismo (Corporación de estudios y publicaciones, 13).

Según el Ministerio del Ambiente los parques nacionales deben cumplir con las siguientes características:

1. Uno o varios ecosistemas, comprendidos dentro de un mínimo de 10 000 hectáreas.
2. Diversidad de especies de flora y fauna, rasgos geológicos y hábitat de importancia para la ciencia, la educación y la recreación.
3. Mantenimiento del área en su condición natural, para la preservación de los rasgos ecológicos, estéticos y culturales, siendo prohibida cualquier explotación u ocupación (www.ambiente.gob.ec).

La Legislación Ambiental en el tomo X de Parque Nacionales y Zonas de Reserva, un Parque Nacional será declarado de la siguiente manera:

Los monumentos naturales, bosques, áreas y más lugares de especial belleza, constitución, ubicación e interés científico y nacional, a pedido de la Dirección Nacional Forestal y/o de Ministerio de Turismo, y previos los estudios especializados y técnicos necesarios, serán delimitados y declarados zonas de reserva o parques nacionales mediante Acuerdo Interministerial de los señores ministros del Ambiente y de Turismo (Corporación de estudios y publicaciones, 1).

Analizando lo manifestado anteriormente, se puede demostrar que la zona del Cajas entra en la categoría de Parque Nacional, ya que cuenta con 29 000 Ha., con flora y fauna endémica, diferentes ecosistemas a los que el Estado a través de normas, ayuda a su protección.



El Parque Nacional Cajas es un área excepcional por su ubicación geográfica, por sus valores culturales y naturales; una de las áreas con mayor diversidad de aves y uno de los humedales más importantes a nivel internacional; por estas razones ha sido escogido para el desarrollo de este proyecto de titulación.

1.13. Patrimonio natural

Según la Rainforest Alliance el patrimonio natural es un *“conjunto de elementos y características biofísicas de un sitio, región o país”* (113).

La Organización de las Naciones Unidas para Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, consideran al patrimonio natural como:

- los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,
- las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyen el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazados, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural (www.unesco.org, 2).

Este concepto es fundamental para el tema propuesto ya que el PNC constituye un patrimonio natural milenario para el Ecuador. Su constitución glacial, sus



diferentes ecosistemas, sus 235 lagunas y su flora y fauna endémica, representan un gran valor científico y estético de interés nacional e internacional.

1.14. Patrimonio cultural

La UNESCO considera al patrimonio cultural como:

- los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico (www.unesco.org, 2).

Según la Rainforest Alliance el patrimonio cultural es: *aquellos bienes que son la expresión o el testimonio de la creación humana y que tiene especial relevación con la arqueología, la historia, la literatura, la educación, el arte, la ciencia y la cultura en general* (113).

Según el artículo 379 de la Constitución de la República del Ecuador, son parte del patrimonio cultural tangible e intangible los siguientes:



1. las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.
2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
3. Lo documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
4. Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas (INPC, 6)

Tomando en consideración los enunciados antes expuestos, el PNC contiene características históricas de importancia local, nacional e inclusive internacional, ya que en su interior se encuentra vestigios correspondientes a las culturas Inca y Cañari que se ven reflejadas en el conocido “Camino del Inca”.

1.15. Patrimonio de Áreas Naturales del Estado

Según el Ministerio del Ambiente del Ecuador el Patrimonio de Áreas Naturales del Ecuador, PANE, es un subsistema del SNAP.

“El Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE) está amparado y regido desde 1981 por la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre [...] actualmente al Ministerio del Ambiente es la entidad encargada de su administración” (Bucheli, 36).

El Parque Nacional Cajas al estar inmerso en el PANE, hace que las buenas prácticas de turismo sustentable y sostenible ya no sean solamente una condición



voluntaria sino una obligación, destinada a la conservación y recuperación de espacios naturales.

1.16. Proceso de descentralización

Se entiende como descentralización a un estado en el que los gobiernos locales no funcionan únicamente como agente, como en un estado centralizado, sino que posee autonomía administrativa y política, pudiendo así tomar decisiones sobre su localidad.

En el Ecuador el proceso de descentralización es parte de la democracia y del buen vivir que constan en la constitución de la república; el cual consiste en dar autonomía y competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, GADs, estos a su vez rendirán cuentas al gobierno central.

Una vez sistematizada la información obtenida en los talleres participativos, el Consejo Nacional de Competencias, CNC; aprobó por unanimidad el Plan Nacional de Descentralización, durante la sesión pública que se llevó a cabo el 1 de marzo de 2012, en Guayaquil, en el Gobierno Provincial Descentralizado del Guayas (www.planificacion.gob.ec).

El proceso de descentralización en el país está a cargo del Consejo Nacional de Competencias, CNC, a través del cual se creó el Plan Nacional de Descentralización, PNDz, con la ayuda de la SENPLADES.

La SENPLADES respecto al PNDz explica que:

El proceso de descentralización que se implementará, durante los próximos cuatro años, en el Ecuador y que tiene como objetivos



lograr el fortalecimiento de todos los niveles de gobierno, establecer la progresividad de la entrega de competencias constitucionales y la equidad territorial en el país (www.planificacion.gob.ec).

Dentro de la Ley de Turismo también se contempla el proceso de descentralización mediante el acuerdo ministerial número 20040039, en la sección I Descentralización, Creación de la Comisión interna de descentralización de turismo; “*que la Ley de Turismo y su reglamento, regulan la participación de los gobiernos seccionales y la gestión pública del turismo*” (Corporación de Estudios y Publicaciones, 51).

La descentralización para la administración de las áreas naturales protegidas en el país es factible legalmente, por no encontrarse dentro de las limitaciones establecidas en el Art. 226 de la Constitución Política, más aun cuando en la misma Constitución, se determina que la descentralización es obligatoria cuando una entidad seccional la solicite y demuestre tener capacidad operativa para asumirla (Bucheli, 26).

El proceso de descentralización aporta sustancialmente al desarrollo turístico en áreas naturales protegidas, ya que sus procesos de gestión se vuelven más eficaces y eficientes en función de resultados y permiten una autogestión enfocada en el desarrollo.

1.21. Planificación

Es un instrumento fundamental de la dirección empresarial sostenible, que trata temas como: los propósitos, líneas de actuación, acciones y objetivos a conseguir en un tiempo determinado, además, políticas de desarrollo e investigación, tecnología y producción; también esclarece interrogantes



como: cual producto o servicio se va a elaborar, cómo, cuándo, dónde, quién, con cuánto y en que canales de distribución se comercializará (Rainforest, 4,5).

“la planificación consiste en definir metas de la organización, establecer una estrategia general para alcanzarlas y trazar planes exhaustivos para integrar y coordinar el trabajo de la organización” (Courter, 158).

Los procesos de planificación clarifican un orden en el proceso, tanto en el cuerpo de investigación, análisis y propuesta. Este concepto aporta en conocer el marco sustancial de la planificación del área de estudio.

1.22. Plan de manejo integral

“Cuando se habla de manejo se refiere a la serie de acciones necesarias para enfrentar con éxito las resistencias para alcanzar la situación deseada. Las resistencias se expresan en variables biofísicas, económicas, sociales y políticas” (www.suia.ambiente.gob.ec, 6).

Se realiza un seguimiento y evaluación de dichos programas para saber si está obteniendo los resultados esperados, o caso contrario tomar acciones correctivas, *tiene como objetivo “estimular la colaboración entre las partes implicadas y lograr entonces un verdadero desarrollo sustentable” (Ascanio, 54).*

Según el Manual de planificación para la conservación de áreas, es *“el procedimiento mediante el cual se seleccionan, ordenan y diseñan las acciones que deben realizarse para el logro de un determinado fin, procurando una utilización racional de los recursos disponibles” (www.dspace.espace.edu.ec, 13).*



Recopilando información de diferentes autores y documentos, se entiende por plan de manejo integral a las acciones o programas que adopta una institución o área en el desarrollo de un proyecto para mitigar, prevenir y controlar el impacto que este pueda tener, y de esta manera mantener un desarrollo sostenible.

En el ámbito turístico un plan de manejo integral es esencial para valorar los recursos que posee un área determinada, para poder crear programas y proyectos que generan un desarrollo sostenible del turismo. Además ayudan a disminuir el impacto ambiental que la actividad turística provoca, ya sea en ciudades o lugares naturales.

1.23. Zonificación y manejo de espacios turísticos

Según la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica la zonificación es:

El proceso de división o parcelamiento, ya sea regular o irregular en un área determinada, conducente a la definición de zonas individuales que poseen características propias y un grado relativamente alto de uniformidad interna en todos o en ciertos atributos esenciales para propósitos específicos. La caracterización de las zonas permite la evaluación de su aptitud para posibles tipos de utilización de los recursos (www.otca.info, 6).

En un área protegida natural la importancia de la zonificación radica en que existen ecosistemas frágiles en las que el acceso no está permitido para poder conservarlo; la escritora Beatriz Díaz manifiesta que: *“se hace necesario, también, identificar las zonas ambientalmente frágiles o sensibles a sufrir catástrofes”* (90).

Los términos “zonificación” y “manejo de espacios turísticos” están entrelazados pues el uno depende del otro, es decir, no se puede realizar un proceso de



zonificación dejando de lado la actividad turística; ni se puede realizar un turismo sostenible sin establecer zonas para esta actividad; por este motivo todo plan de manejo contempla la zonificación del área.

El proceso de zonificación consiste en dividir un determinado territorio en zonas homogéneas para establecer normas que permitan cumplir con el objetivo del área. Por ejemplo un país puede estar dividido en zonas de agricultura, zona de ganadería, zona maderera, etc.; además dichas normas ayudan a reducir la huella ecológica que cada una de las actividades provocan en las diferentes zonas.

1.24. Infraestructura de espacios turísticos y recreativos

Además de las grandes infraestructuras existentes en cualquier proyecto de eco-turismo, se necesitan otras muchas para que el visitante se encuentre a gusto y pueda disfrutar de la naturaleza, como ejemplo: los senderos, los caminos y las carreteras.

[...] los senderos son el mejor sistema de transporte y el tipo de facilidad turística más comúnmente encontrado en las áreas protegidas del mundo. Su construcción ha evolucionado desde el simple corte de la vegetación para facilitar el paso de los visitantes a caminos sofisticados con suelo de madera, puentes de piedra, etc. Igualmente, el diseño de senderos se ha desarrollado hasta llegar a importantes métodos científicos de planificación. Y es que la localización y diseño de un sendero es un instrumento fundamental para minimizar el impacto sobre los recursos, y asegurar la máxima satisfacción del visitante.

[...] los senderos interpretativos utilizan un guía o interpretador ambiental o son auto guiados. Este último tipo es más útil cuando un



área recibe muchos visitantes y no tiene el suficiente personal interpretador disponible (Pérez, 50, 51).

Se recalca cuáles serán los parámetros de infraestructura destinados para áreas naturales, los cuales serán pensados en base a la responsabilidad ambiental, erradicando los factores que destruyan o impacten la zona de uso público. O su vez planificar el mínimo impacto frente a los elementos constructivos destinados a las ampliaciones de espacios de tráfico turístico.

1.25. Perfil de segmentación de visitantes

Antes de iniciar con los tipos de visitantes, se debe tener clara la diferencia entre turista y visitante; un turista es una persona que se traslada a un lugar fuera de su residencia habitual y ahí permanece más de 24 horas pero menos de un año; mientras que la estadía de un visitante es menor a 24 horas.

En el caso del ecoturismo se le considera visitante a la persona que se traslada a una zona natural protegida con el objetivo de interactuar con el medio ambiente del área visitada, estos visitantes son conocidos como “ecoturistas”.

Según Monica Pérez de las Heras los ecoturistas se clasifican en:

1. Ecoturista ocasional: el turista que elige un tour de ecoturismo de forma accidental, como parte de un viaje más grande.
2. Ecoturista de hitos naturales: aquel que visita ciertos puntos fundamentales del ecoturismo, para salir de la rutina de los viajes habituales.
3. Ecoturista interesado: es el que específicamente busca este tipo de viajes, porque le gusta más disfrutar de la naturaleza y no quiere pasar sus vacaciones en ciudades ni en playas.



4. Ecoturista entregado: se trata de investigadores, científicos o estudiosos de la naturaleza, así como personas con vocación ambiental, que quieren aprender o ayudar a la conservación del medio ambiente.

Es importante conocer los tipos de visitantes que ingresan al PNC, porque la propuesta que se realizará después de analizar las buenas prácticas del parque, será dirigida hacia ellos.



CAPITULO 2



2. Diagnóstico: Situación actual del Parque Nacional Cajas

2.1. Introducción

Este capítulo permite ubicar el objeto de estudio, así como también el campo de estudio, desde un enfoque geográfico, natural, cultural, económico, social, ambiental en donde se analiza en detalle los factores de incidencia de la problemática citada, pudiendo ser estos tanto internos como externos.

Es importante georreferenciar la ubicación del Parque Nacional Cajas, ubicándolo desde un macro objetivo. El Ecuador es un país territorialmente pequeño que cuenta con apenas 256370 km², está ubicado geográficamente sobre la línea ecuatorial y se encuentra atravesado por la cordillera de los Andes de norte a sur con ramales hacia el oriente y occidente; recibiendo la influencia de las corrientes marinas cálida del niño y fría de Humboldt.

El país cuenta con cuatro regiones naturales muy características con la existencia de una gran diversidad de climas, suelos, ecosistemas, paisajes, flora y fauna. Estos son: Sierra o Andes, Costa o Litoral, Oriente o Amazonía e Insular o Galápagos. Esto ha permitido la generación de unas series de zonas de vida en las cuales existe una gran riqueza biológica. Por tanto Ecuador es un país considerado el más megadiverso del mundo por superficie, por lo que se le considera una de las máximas prioridades para la conservación mundial.

El Patrimonio de Áreas Naturales del Estado, PANE, está amparado y regido desde 1981 por la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre actualmente al Ministerio del Ambiente es la entidad encargada de su administración, funciona centralizadamente con unidades desconcentradas a través de jefaturas de áreas que administrativamente dependen de los distritos regionales.



La Ley Forestal y de Conservación de Areas Naturales y Vida Silvestre define siete categorías para las áreas naturales protegidas del Estado: Parque nacional, Reserva ecológica, Refugio de vida silvestre, Reserva de producción de fauna, Reserva biológica, Área nacional de recreación, Reserva marina, Reserva geobotánica y Áreas de caza y pesca.

De las 51 Areas Naturales Protegidas del Ecuador, ocho no son administradas directamente por el MAE, su administración en base a esquemas legales combinan conceptos de delegación, desconcentración y descentralización, por lo tanto su gestión ha sido traspasada a diversas entidades públicas del Estado (Bucheli, 38).

Uno de estos casos es el Parque Nacional Cajas que se encuentra administrado descentralizadamente por la municipalidad de Cuenca, la misma que delega a la corporación Parque Nacional Cajas, la cual se encarga de los ejes de desarrollo de la misma.

2.2. Ubicación y características generales del PNC

El Parque Nacional Cajas se encuentra ubicado en la cordillera occidental de los Andes, provincia del Azuay, a 34km de la ciudad de Cuenca en la vía Cuenca – Sayausí -Molleturo, entre los 3 150 a 4 445 metros sobre el nivel de mar; su territorio abarca 28 544 hectáreas con 235 lagunas en su interior.

El nombre Cajas proviene de la palabra quechua cassas que en español significa paso entre dos montañas, la que se refería a el lugar por donde debían pasar los viajeros antiguamente; de igual manera encontramos que la palabra “caxas” tiene otro significado que en español quiere decir frio o páramo.

Está conformado por tres cuencas hidrográficas de los ríos Balao, Cañar; los que desembocan en el Océano Pacífico, y el río Paute, que desemboca en el Océano



Atlántico; y quince micro cuencas. Los ríos de mayor importancia dentro de su territorio son Mazán, Tomebamba, Yanuncay, Llaviucu y Migüir.

Además en su interior existe un sistema lacustre conformado por 786 cuerpos de agua, de los cuales aproximadamente 235 son lagunas y los demás forman parte de los humedales, entre las más conocidas están Toreadora, Mamamag, Osohuaycu y Cascarillas; cuenta con 3 096,28 hectáreas de humedales, que abastecen de agua a los habitantes de las poblaciones cercanas al parque y la ciudad de Cuenca.

Conforme con el libro Expediente para la inscripción del Parque Nacional Cajas y los tramos transversales del Qhapaq Ñan en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO; la zona del Cajas en la época del pleistoceno medio y superior estuvo ocupada por glaciares, la última que terminó hace 10 000 años dejando así valles colgados y valles glaciares en forma de U. Así, las lagunas se formaron por el deshielo de los glaciares; en el cual el hielo excavó profundas hendiduras en el terreno y al derretirse estas, se llenaron de agua.

De acuerdo con su origen y disposición geomorfológica las lagunas se clasifican en dos tipos: lago de circo y lago paternóster. Los lagos de circo nacieron por la acción erosiva del hielo que formó fosas, donde el agua se estancó mediante diques de roca; por ejemplo los sistemas de lagunas de Burines y las de Pailacocha.

Los lagos tipo paternóster están formados por cadenas de lagunas ubicadas una detrás de otra en forma escalonada y dispuesta en rosario. En este caso, el desfogue de la laguna superior alimenta a la laguna del siguiente escalón y esta, a su vez, alimenta a la siguiente cadena del rosario; este es el caso de la Microcuenca del río Llaviucu formada por la cadena de las lagunas Osohuayco, Mamamag y Llaviucu.



2.2.1. Flora

En el Parque Nacional Cajas se han registrado más de 572 especies distribuidas en 266 géneros y 93 familias, 453 son nativas, 106 son endémicas y 13 introducidas; siendo la especie más representativa las plantas vasculares.

La vegetación es la representación visual de la importancia de los ecosistemas del parque y del valor que estos tienen; lamentablemente se han visto afectados por la actividad ganadera de las comunidades que se encuentran a su alrededor.

Una de las especies más representativas del PNC es el polylepis, ya que 11 especies están registradas en el Ecuador, de las cuales cinco se encuentran dentro del área del parque y tres son endémicas del sur del Ecuador; entre ellos tenemos: *Polylepis weberbaueri*, *Polylepis Reticulata*, *Polylepis lanuginosa*, *Polylepis incana* y *Polylepis sp.*

A continuación se presenta un cuadro de la lista de observación de campo de las plantas que se encuentran en el PNC:

Lista de observación de campo de las plantas que se encuentran en el PNC

Nombre Científico	Nombre Común
<i>Polylepis Reticulata</i>	Árbol de papel, Quínoa
<i>Calamagrostis Intermedia</i>	Paja
<i>Gentianella Hirculus</i>	Sarashima, Globito
<i>Chuquiragua Jussieui</i>	Chuquiragua, Flor de Montana
<i>Puya Clava-Herculis</i>	Achupilla, Aguarongo



Gynoxys Miniphylla	Tucshi hembra
Plantago Rígida	Almohadilla Rígida

Tabla 2.1 Lista de observación de campo de las plantas que se encuentran en el PNC.

Fuente Guía de rutas del Parque Nacional Cajas

El tipo de vegetación que existe en el Parque Nacional Cajas es bosque de neblina montano, bosque siempreverde montano alto, herbazal lacustre montano, paramo herbáceo.

- Bosque de neblina montano: esta formación se localiza al oeste del PNC, y ocupa parte de las microcuencas del Jerez y Yacutuviana, entre los 2.900 msnm y 3.350 msnm. Los remanentes boscosos se encuentran en su mayor parte sobre fuertes pendientes hacia los bordes de quebradas y riachuelos.
- Bosque siempre verde montano alto: esta comunidad vegetal, ubicada al este del Parque, cubre un gran porcentaje del área de las microcuencas del Llaviuco y Mazán, entre los 2 900 y 3 400 msnm.
- Páramo herbáceo (pajonal): es la comunidad vegetal mejor representada dentro del Parque; su distribución alcanza a todas las microcuencas. Fisonómicamente es homogénea, con dominio de plantas en forma de penachos; dispersos entre el pajonal, crecen varios arbustos.
- Herbazal lacustre montano: esta formación vegetal está restringida a las riberas de las lagunas. Aunque su tamaño es limitado, posee una flora con alta especificidad y endemismo. Fisonómicamente, la vegetación consta de



hierbas monocotiledóneas que pueden medir hasta 1,50 m de altura y tienen sus raíces inmersas en el agua.

2.2.2. Fauna

El número de especies registradas en el Parque Nacional Cajas representan aproximadamente el 10% del total de especies pertenecientes al país, de los cuales están agrupadas en 14 familias en donde el 44% aproximadamente corresponden a los roedores. Posee en total 44 especies de mamíferos, 9 endémicos de Ecuador y 2 pertenecientes al parque; 18 anfibios, 5 reptiles y 157 especies de aves, de las cuales 8 son endémicas y 9 se encuentran amenazadas; motivo por el cual recibió el reconocimiento de Área de Importancia para la Conservación de Aves, AICA; o Important Bird Area, IBA, en el año 2003. Entre las especies más importantes tenemos: el puma, guatusa, venado, danta, oso de anteojos, cóndor, gavián, gaviota, lechuza y diferentes tipos de truchas. Lamentablemente muchas de estas especies se han perdido a causa de la caza furtiva especialmente de los mamíferos de mediano y gran tamaño, los cuales han servido como sustento de las personas y en otros casos se los ha utilizado para comercializarlos.

Lista de mamíferos del parque más representativa

Nombre Científico	Nombre Común
Lycalopex Culpaeus	Lobo de Paramo
Odocoileus Peruvianus	Venado de cola blanca
Sylvilagus Brasiliensis	Conejo Silvestre



Lama Pacos	Alpaca Domestica
Lama Glama	Llama Domestica

Tabla 2.2 Lista de mamíferos del parque más representativa

Fuente Guía de rutas del Parque Nacional Cajas

Lista de aves más representativas

Nombre Científico	Nombre Común
Turdus Fuscater	Mirlo Grande
Fulica Ardesiaca	Gallareta Andina
Notiochelidon Murina	Golondrina
Larus Serranus	Gaviota Andina
Gallinago Jamesoni	Becasina Andina
Phalcoboenus Carunculatus	Caracar Curiquingue
Cinclodes Fuscus	Cinclodes Alifranjeado
Grallaria Rufula	Gralaria Rufa
Oreotrochilus Chimborazo	Estrella Ecuatoriana
Phrygilus Unicolor	Frigillo Plomizo
Myioborus Melanocephalus	Candelita de anteojos

Tabla 2.3 Lista de aves más representativas

Fuente Guía de rutas del Parque Nacional Cajas



Lista de anfibios y reptiles del parque

Nombre Científico	Nombre Común
Gastrotheca Pseustes	Rana Marsupial de los Páramos
Pristimantis Cryophilus	Sapito de Goma del Frio
Pristimantis Riveti	Sapito de Goma
Pholidobolus Macbreiday	Lagartija Minadora
Stenocercus Festae	Lagartija Andina

Tabla 2.4Lista de anfibios y reptiles del parque

Fuente Guía de rutas del Parque Nacional Cajas

2.2.3. Evidencias arquitectónicas

Se encuentra además dentro del parque 4km restaurados del Camino del Inca o Qhapaq Ñan, este fue un sistema de caminos con más de 23 000 kilómetros de extensión, dividido en cuatro vías: Collasuyo, Contisuyo, Antisuyo y Chinchasuyo; uniendo las regiones que conformaban el Tahuantinsuyo, actual Perú, Colombia, Argentina, Chile, Ecuador y Bolivia.

En Ecuador el Camino del Inca unía a la ciudad de Tomebamba, actual Cuenca, con el Tambo de Paredones en Molleturo, se puede encontrar el camino con un ancho que varía entre dos y tres metros, y están empedrados y dotados de muros, drenajes, puentes, escalones y tambos (lugar de descanso de los chasquis o mensajeros del inca).

De acuerdo a vestigios arqueológicos encontrados en el PNC, la zona estuvo poblada por las culturas Narrío, Challuabamba y Cañari, entre los años 1 800 A.C. y 1 533 D.C.

Entre las evidencias arquitectónicas se destacan los vestigios de tres caminos interregionales que, en la época aborigen, comunicaban al asentamiento Cañari de Guapondelig y luego a la ciudad Inca de Tomebamba, con las tierras bajas de la costa ecuatoriana.

Mapa del Camino del Inca dentro del PNC



Figura 2.1 Mapa del Camino del Inca dentro del PNC
Fuente: www.huagra.blogspot.com/2010_12_01_archive.html

Dentro del PNC, se cuenta con el Camino de García Moreno o Camino de los arrieros desde la laguna Toreadora hasta la Virgen Machay; este camino trató de unir las ciudades de Cuenca y Guayaquil.

Camino de García Moreno



Figura 2.2 Camino de García Moreno
Autor Lorena Llerena

Entre los principales complejos y sitios arqueológicos que se localizan en el PNC, de acuerdo al libro Expediente para la inscripción del Parque Nacional Cajas y los tramos transversales del Qhapaq Ñan en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, se encuentran:

Vestigios:

- Camino ubicado en la laguna de Mamamag.
- Camino entre la laguna Inga y Atug Yacu.
- Cimientos prehispánicos en la laguna de Osohuayco.
- Cimientos en la laguna Toreadora.
- Cimientos Cañarís en Ingacasa.
- Cimientos Cañarís en Baute.
- Tamboloma, Milapay, Fortaleza de Tansulte.



- San Pedro de Yumate, Campanaurco, Chobsi, Patul, Cabos.
- Cruzloma y Galápagos.
- Avilahuayco y Diablococha.
- Ilincocha y Paredones.

Sitio:

- Paredones de Molleturo.

2.3. Reconocimientos nacionales e internacionales del PNC

Todos estos antecedentes han servido para que el área que ocupa el Parque Nacional Cajas reciba varios nombramientos tanto nacionales como internacionales, los cuales han contribuido a la conservación y protección de la flora, la fauna y ecosistemas existentes dentro de sus territorio; además esto ha influido en el número de visitas que recibe el parque anualmente, pues actualmente los turistas buscan nuevas alternativas de turismo, entre ellas el ecoturismo.

El Parque Nacional Cajas obtiene su primer reconocimiento como Área Nacional de Recreación el Cajas en el año de 1977 y posteriormente en 1979 se rectifican sus límites comprendiendo así las parroquias de Molleturo, Chaucha y Sayausí; con una superficie de 28 808ha.

Para el año de 1996 se rectifica su categoría y mediante el acuerdo ministerial N°. 057 se lo reconoce como Parque Nacional Cajas, en el cual el Instituto Ecuatoriano Forestal de Áreas Naturales y Vida Silvestre fue el encargado de su administración, cuyo objetivo fue cuidar y proteger los ecosistemas y recursos naturales del Parque.



Para diciembre de 2002 se inscribe ya en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca bajo el Acuerdo Ministerial No.177 con una superficie de 28 544 ha; para el año 2003 ETAPA publica la “Ordenanza que Regula la gestión del Parque Nacional Cajas y su Administración”, creándose de esta manera varios programas que permiten un mejor control para la conservación del área, en el que se encuentra el programa de Uso Público que incluyó por primera vez la actividad turística. Para el mismo año del 2002 el Cajas fue nombrado como Humedal RAMSAR de Importancia Internacional por la gran valía de su sistema lacustre.

Además en el 2003 se lo reconoció como Área de Importancia Internacional para la conservación de aves, IBA; esto por la gran cantidad de aves endémicas que se pueden observar en la zona.

El último reconocimiento que obtuvo el Parque Nacional Cajas fue el de Biósfera del Macizo del Cajas el 28 de mayo de 2013,

Este territorio fue integrado por el Programa de El Hombre y la Biósfera (MAB) de la UNESCO a la Red Mundial de Reservas de Biósfera, como un reconocimiento a los procesos y experiencias locales hacia el desarrollo sostenible. (www.biosferacajas.org).

La zona declarada como tal es un área altamente productiva del Ecuador, además aquí se origina más del 50% de la energía hidroeléctrica del país.

La Biósfera Macizo del Cajas es la primera ubicada en la estribación occidental de los Andes del Ecuador, incluyendo 4 Zonas de Planificación, 3 Demarcaciones Hidrográficas, 4 Provincias, 15 Cantones y 64 Parroquias, con un mosaico ecosistémico desde el páramo (4.450msnm) hasta una franja marino-costera en el Golfo de Guayaquil. (www.biosferacajas.org).



Reconocimientos del Parque Nacional

AÑO	RECONOCIMIENTO
1977	Area Nacional de recreación
1996	Parque Nacional
2002	Area RAMSAR
2003	Area IBA/AICAS
2008	Mejores prácticas ambientales
2013	Reserva de la biosfera

Tabla 2.5 Reconocimientos del Parque Nacional Cajas

Fuente Técnico Juan Carlos Quezada

2.4. Gestión descentralizada del PNC

El 16 de marzo del año 2000, el Parque Nacional Cajas firma el “Convenio para la descentralización entre el Ministerio de Turismo y Ambiente y la Ilustre Municipalidad de Cuenca, de la gestión y manejo del Parque Nacional Cajas”, documento en el que se describen los objetivos del mismo y las responsabilidades de las partes.

El Concejo Cantonal de Cuenca, el 5 de abril del 2000, delega a la Empresa Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA, las obligaciones y responsabilidades derivadas del mencionado convenio.

A su vez ETAPA, para asegurar un mejor manejo de esta área protegida de importancia para todo el país, pero de especial relevancia para los cuencanos,



elabora y gestiona ante el Consejo Cantonal la aprobación de la “Ordenanza que Regula a la Gestión del Parque Nacional Cajas y su Administración”, la cual es publicada oficialmente el 10 de enero del 2003.

En este documento se establece la creación de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, y en su Artículo 7 indica que:

La planificación, gestión, manejo, desarrollo, administración, protección y control del Parque Nacional Cajas, está a cargo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, adscrita y dependiente de la empresa municipal ETAPA, como una unidad desconcentrada y especializada, del Municipio de Cuenca (www.etapa.net.ec).

Entre los objetivos del Convenio de Descentralización citado anteriormente, se encuentra como responsabilidad de la Municipalidad de Cuenca realizar la delimitación física del Parque Nacional Cajas y determinar su superficie real, hecho que se llevó a cabo en el año 2002, donde se revisaron aproximadamente 60 documentos de los pobladores de la zona que aseguraban ser dueños de territorios dentro del PNC; estableciendo así legalmente los límites definitivos del PNC, constituyéndose como área final de 28 544 hectáreas, límites que fueron inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca como un bien de propiedad pública.

2.5. Aspectos administrativos del PNC

Como se ha explicado en el capítulo anterior, las áreas protegidas del Ecuador son responsabilidad del MAE; mediante el convenio de descentralización el GAD de Cuenca obtiene la administración y gestión del PNC a través de ETAPA. Dentro de dicha empresa existe la subgerencia de Gestión Ambiental, esta funciona con cinco programas para la gestión de las áreas protegidas del cantón:



- 1) Monitoreo
- 2) Control y vigilancia
- 3) Gestión y recursos
- 4) Comunicación
- 5) Uso público

En el programa de Control y vigilancia tenemos dos subprogramas:

- a) Áreas protegidas privadas de Etapa.
- b) Parques Nacionales y Reservas Ecológicas: este subprograma es el que se encarga del Parque Nacional Cajas y Quimsacocha.

El programa número cinco de Uso público es el que abarca todo lo relacionado con la actividad turística dentro del parque, esto en conjunto con el programa de control y vigilancia.

Proceso de descentralización del Parque Nacional Cajas

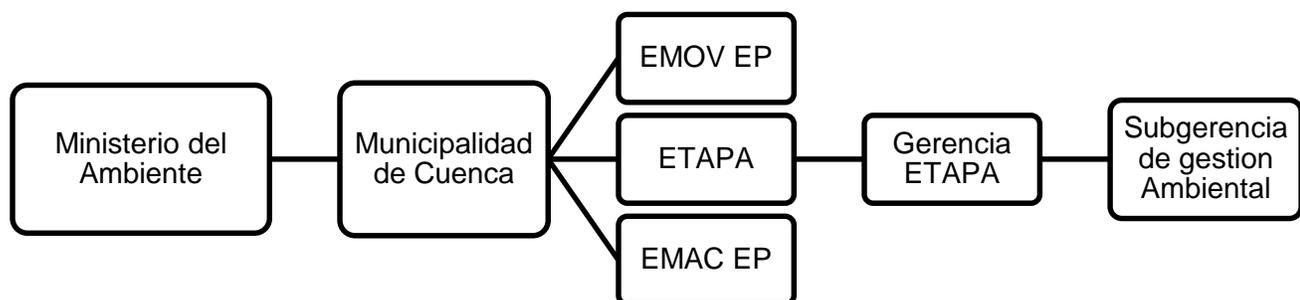


Figura 2.3Proceso de descentralización del Parque Nacional Cajas

Fuente ETAPA



Acorde con el artículo 7 de la Ordenanza Municipal que regula el PNC, la planificación, gestión, manejo, desarrollo, administración, protección y control del Parque Nacional Cajas, está a cargo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, adscrita y dependiente de la empresa municipal ETAPA, como unidad desconcentrada y especializada, del Municipio de Cuenca.

Según el artículo 8 del mismo documento, La Corporación Municipal Parque Nacional Cajas se constituye con la siguiente estructura administrativa:

- a) Nivel directivo; compuesto por el directorio de la corporación integrado por el Alcalde o su delegado que lo presidirá, el Presidente de la Comisión de Ambiente del Consejo Cantonal, un Concejal delegado del Consejo Cantonal, el Gerente General de ETAPA o su delegado, un delegado de las Universidades locales, el Presidente de la Fundación Parque Nacional Cajas, el Presidente del Consejo de Obras Emergentes de la Cuenca del Rio Paute, un delegado de las Juntas Parroquiales de Molleturo, Chaucha, Sayausí y San Joaquín. Actuará como secretario del Directorio el Director Ejecutivo de la Corporación. El Director Ejecutivo será funcionario de libre remoción.
- b) Nivel ejecutivo; compuesto por la Dirección Ejecutiva.
- c) Nivel asesor; constituido por el Consejo Técnico e integrado por la Dirección de Planificación del Municipio, la comisión de Gestión Ambiental, la Unidad de Transporte Municipal y la Dirección de Gestión Ambiental de ETAPA.
- d) Nivel operativo; compuesto por la Jefatura de Area del Parque Nacional Cajas (www.cuenca.gob.ec/).

La corporación mantiene plena potestad administrativa, reguladora, controladora y sancionadora respecto de las acciones que se cumplan



dentro del parque. Se encargará de la recaudación de los ingresos por las tasas de servicios que presta el Parque, ejecutará el presupuesto asignado a su gestión, el cual estará financiado con recursos provenientes de tasas y tarifas establecidas por servicios y uso de recursos que ofrece el Parque.

Organigrama de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas

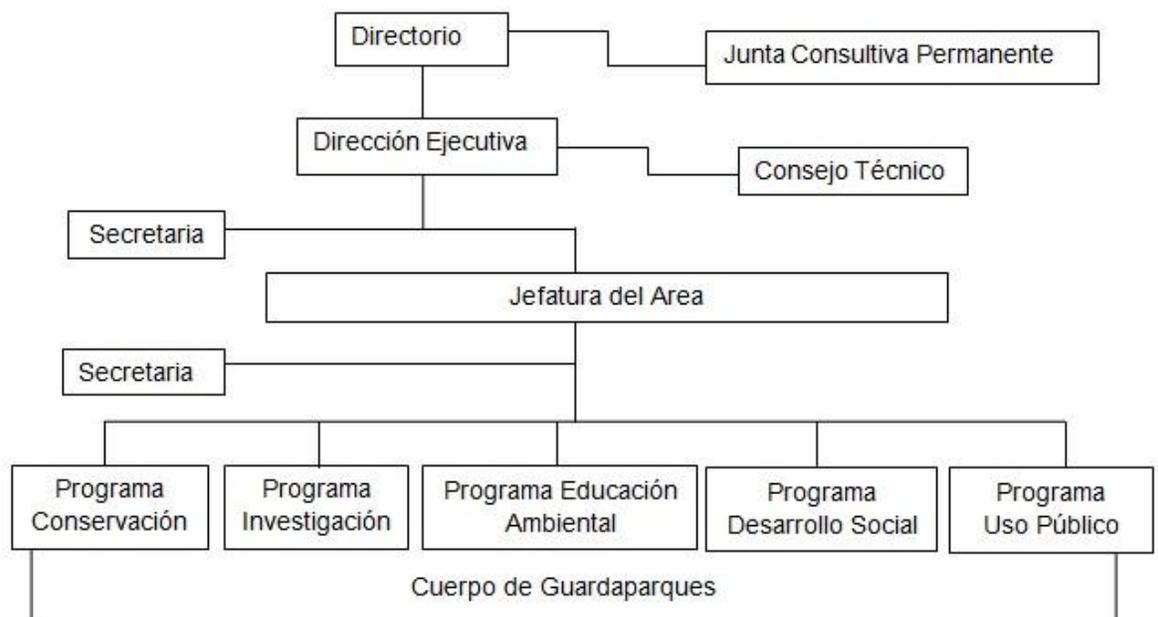


Figura2.4 Organigrama de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas

Fuente Franklin Bucheli

Las actividades de la administración están divididas en dos grupos: gerenciales y operativas. El primero se divide en legales, administrativas y económicas; y el segundo se divide en proyectos o actividades, estos son: control, vigilancia de ambientes y recursos naturales, investigación y monitoreo ambiental, educación ambiental, turismo y recreación, infraestructura, desarrollo social y ordenamiento espacial.



Todos estos programas se encuentran estructurados en un marco lógico de forma que se pueda identificar cuantitativamente y cualitativamente el resultado esperado, sus indicadores, fuentes verificación y supuestos.

2.5.1 Personal que labora dentro del PNC

- Unidad técnico administrativa de ocho personas.
- Cuerpo de guardaparques funcionamiento: (21 guardaparque de la empresa municipal ETAPA EP, 4 guardaparques del Ministerio del Ambiente), un guardaparque por 1 500 hectáreas.
- Seguridad privada permanente con cuatro guardias.
- Centro administrativo en red con fibra óptica.
- Parque motorizado con dos vehículos.

2.6. Marco legal

La gestión del Parque Nacional Cajas, al igual que todas las leyes del Estado Ecuatoriano, se rigen desde la Constitución de la República del Ecuador, de la siguiente manera:

- Constitución de la República del Ecuador
- Tratados y Convenios Internacionales
- Leyes Orgánicas
- Leyes Ordinarias
- Normas Regionales y Ordenanzas Distritales
- Decretos y Reglamentos
- Ordenanzas
- Acuerdos y Resoluciones



- Los demás actos y decisiones de los poderes públicos

2.6.1. Constitución de la República del Ecuador

Art. 14. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 71. La naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y se realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Art. 72. La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el estado y las personas naturales y jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

Art. 73. El estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Art. 74. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el estado.



Art. 395. La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicaran de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
3. El estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, estas se aplicaran en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Art. 405. El Sistema Nacional de Areas Protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas.

Art. 406. El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosque tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos – costeros.



Art. 407. Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal (Corporación de Estudios y Publicaciones)

Además el manejo del Parque Nacional Cajas se fundamenta en las siguientes leyes:

- Ley Forestal de Areas Naturales y Vida Silvestres.
- Ordenanza Municipal que regula la gestión del Parque Nacional Cajas y su administración.
- Convenio de descentralización entre el MAE y la Ilustre Municipalidad de Cuenca, de la gestión y manejo del Parque Nacional Cajas.
- Resolución del Directorio de ETAPA del 13 de marzo del 2003, que regula el sistema de derechos y tasas ambientales por los servicios ambientales que presta el Parque Nacional Cajas y por el uso y aprovechamiento de los bienes nacionales que se encuentran bajo su administración.
- Acuerdo Ministerial No 177, del 27 de Noviembre del 2002, que establece los límites definitivos del Parque Nacional Cajas, en una superficie de 28 544 Ha.

2.7. Resumen del Plan de Manejo Integral del PNC

Luego de un concurso público se contrató a la Consultora Ambiental CEMAPRIMES para la elaboración del Plan de Manejo Integral del PNC, cuyo proceso participativo involucraron instituciones, comunidades, organizaciones, universidades y el equipo técnico encargado de la administración del área. Dicho plan se concluyó en el mes de mayo del 2003 y fue aprobado por el MAE en el año 2005.



La administración del PNC viene aplicando las acciones estratégicas del Plan bajo cinco programas de gestión:

- Conservación
- Educación ambiental y capacitación
- Investigación
- Uso publico
- Desarrollo social

“Los objetivos fundamentales de un plan de manejo para una área protegida son la protección, la interpretación, la educación ambiental, la investigación, la recreación y en general el manejo sustentable de los recursos naturales de dicha área” (PMI, 7).

“El documento refiere como situación a realidades, actuales o futuras, que en distintos niveles interactúan a través de elementos comunes. Cada situación no es estática, evoluciona en respuesta a presiones de orden político, económico, social o ambiental” (PMI, 5).

En lo referente a turismo y recreación el PMI del parque nos explica que:

El análisis de diagnóstico se concreta al estudio sobre las posibilidades de interacción entre la conservación del patrimonio natural y cultural del Parque Nacional Cajas (PNC) y las opciones de manejo turístico que puedan plantearse, bajo criterios de uso sostenible de los recursos patrimoniales, lo que necesariamente implica la participación de la población local en la gestión del área protegida (PMI, 58).

En el PMI del parque se describen los problemas que presenta en cuanto a su administración, a continuación se presenta un resumen de los problemas que estén ligados con el tema de investigación y análisis propuesto.



En el ámbito de aprovechamiento de los recursos naturales del PNC se esboza:

- Mal aprovechamiento de los recursos naturales. Las causas que se han identificado son las siguientes: No hay suficiente conocimiento científico – cultural, no se han identificado áreas para la investigación y la recreación, ausencia de cooperación técnica y financiera [...]. Los efectos o consecuencias que genera este problema [...] son el desaprovechamiento de oportunidades existentes, fundamentalmente en el ámbito internacional, un deterioro de los recursos naturales, limitada capacidad técnica y financiera para proyectos de apoyo al manejo del PNC, y carencia de productos de investigación (PMI, 71).
- Desorganización del espacio destinado al uso recreacional y turístico. Las causas son las siguientes: la presión de la demanda genera una oferta espontánea, débil respuesta de las instituciones centralizadas, desconocimiento de las potencialidades del ambiente y de los recursos. Los efectos o consecuencias de la presencia de estos problemas son las siguientes: Imagen distorsionada del valor turístico del PNC, oferta recreacional y turística alejada de la realidad del medio y del mercado, subutilización de oportunidades de recreación y turismo, falta de información en sitio sobre servicios para visitantes, existencia de instalaciones inadecuadas y disfuncionales y presencia de inversiones limitadas (PMI, 73).



2.7.1. Misión

Lograr que la Ilustre Municipalidad de Cuenca y la empresa Municipal ETAPA, a través de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas realicen una eficiente gestión de desarrollo sustentable del Parque Nacional Cajas, mediante la elaboración y aplicación de políticas, estrategias, normas y mecanismos para una efectiva participación de la sociedad en el manejo de esta área natural protegida, así como el cumplimiento de principios de solidaridad con el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas del Ecuador (Bucheli, 46-47).

2.7.2. Visión

El Parque Nacional Cajas, integra a otras áreas de conservación, garantiza la protección del bosque andino y de páramo, permite mantener las funciones, servicios ecológicos y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población local a través del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (Bucheli, 47).

2.7.3. Objetivos

- Conservación de los recursos naturales y culturales del área.
- Coordinar y cooperar con instituciones nacionales e internacionales vinculadas con los recursos naturales.
- Lograr la participación ciudadana en la gestión del área.
- Fortalecer la administración descentralizada y participativa a fin de desarrollo mecanismos e instrumentos que garanticen el manejo eficiente del área.



- Dotar al Estado de los instrumentos jurídicos, administrativos y técnicos, que refuercen el concepto de que las áreas naturales protegidas que cumplen una función ambiental, social y económica.
- Promover acciones de desarrollo sustentable en las zonas de influencia del área protegida.
- Aplicar mecanismos de financiamiento basados en el principio de autogestión, que permitan el manejo y desarrollo del área de conservación (Bucheli, 47-48).

2.7.4. Valores

Los valores que deben considerarse dentro de la administración del parque son: honestidad, honradez, respeto, liderazgo, competitividad, creatividad, confianza, espíritu de cuerpo; lo que permitirán al personal constituirse en generadores del desarrollo sustentable (Bucheli, 47).

2.8. Políticas y normas para el manejo del PNC

Para la administración, se mantiene como parque nacional al territorio establecido mediante Acuerdo Ministerial No. 177 del 12 de Diciembre del 2002.

Para planificación, el área deberá contar con un documento directriz de gestión denominado plan de manejo.

Para protección y manejo de recursos naturales, se promoverá la realización de inventarios y catastros de los recursos naturales del territorio, información que será determinante para las labores de



protección y para las actividades de recreación e interpretación ambiental.

En manejo de flora y fauna, solo podrá ser posible a través de la repoblación o reintroducción de especies, destinadas a restaurar las poblaciones vegetales y animales.

En manejo de suelo, serán evitadas dentro del área, en lo posible, las prácticas de manejo que incluyen rupturas de suelo, incorporación de semillas, abonos, pesticidas y regadío.

En manejo de recursos culturales presentes en el área, éstos son de pertenencia del Estado y quedan bajo la protección del mismo.

Para uso público, se proporcionará información a los visitantes sobre las principales relaciones entre el área y su entorno geográfico y sobre temas culturales asociados a los ambientes naturales de la unidad.

Para educación ambiental se establecerá plan específico orientado a los principales niveles de usuarios de la unidad.

Para investigación científica, las actividades deben ser aprobadas por la administración del área de acuerdo a lo que especifica el reglamento de investigaciones.

En recreación, las actividades se realizarán sobre la base de los recursos y ambientes propios de la unidad, utilizándolos preferentemente, en su condición natural y de manejo no consuntivo.



Para protección y seguridad de los visitantes, se establecerá un plan con actividades de información y educación para prevenir al usuario sobre problemas, peligros potenciales y riesgos.

En la ejecución de obras físicas, éstas se limitarán a aquellas necesarias para lograr los objetivos de manejo del parque.

En represas y caminos, se permitirá la construcción de represas dentro del parque, solo cuando exista un plan previo que considere los objetivos de manejo del parque, y la construcción de caminos debe considerarse solo cuando sea la alternativa más conveniente.

Para género, las propuestas de proyectos a ejecutarse en el Parque Nacional Cajas, deberán examinarse en función de su sensibilidad hacia la integración de los géneros o las mujeres en el desarrollo, tanto sobre el terreno como en la administración (PMI, 77-78-79).

2.9. Programas de gestión

De acuerdo al documento del PMI se encuentra cuatro programas para el manejo y gestión del PNC; dichos programas se dividen de la siguiente manera:

2.9.1. Programas de conservación de recursos

Los objetivos de los programas que se encuentran dentro de este son:

- 1) Preservar ecosistemas, hábitats, especies y procesos ecológicos esenciales en el estado más natural posible.
- 2) Mantener los recursos y procesos genéticos e hidrológicos en un estado dinámico y evolutivo.
- 3) Salvaguardar las características estructurales del paisaje.



- 4) Conservar rasgos naturales y culturales.
- 5) Mantener hábitats en función de especies en estado de conservación.
- 6) Conservar y restaurar hábitats intervenidos.
- 7) Mejorar y proteger la interacción entre la naturaleza y la cultura.
- 8) Mantener prácticas tradicionales de utilización de la tierra y manifestaciones sociales y culturales.

Dentro de esta categoría se encuentra los siguientes programas y subprogramas:

- Programa de aprovechamiento y uso sostenible de recursos
 - Subprograma de manejo y uso de agua
 - Subprograma de concertación y coordinación comunitaria
 - Subprograma de regulación de actividades humanas

- Programa de uso público y recreación
 - Subprograma de turismo y recreación
 - Subprograma de interpretación
 - Subprograma de educación ambiental

2.9.2. Programas de aprovechamiento y uso sostenible de recursos

Los objetivos de estos programas son:

- 1) Cumplir fines turísticos y recreativos
- 2) Promover el respeto por los atributos ecológicos, geomorfológicos y estéticos.



- 3) Desarrollar la investigación y el monitoreo de especies para uso sustentable de los recursos genéticos.
- 4) Producir bienes y servicios.
- 5) Contribuir a la viabilidad y sostenibilidad económica, social, ecológica y cultural de la región.
- 6) Promover el desarrollo regional sustentable.

Sus programas y subprogramas son:

- Programa de aprovechamiento y uso sostenible de recursos
 - Subprograma de manejo y uso de agua
 - Subprograma de concertación y coordinación comunitaria
 - Subprograma de regulación de actividades humanas

- Programa de uso público y recreación
 - Subprograma de turismo y recreación
 - Subprograma de interpretación
 - Subprograma de educación ambiental

2.9.3. Programa de Investigación científica y monitoreo

Los objetivos de estos programas son:

- 1) Cumplir fines científicos y educativos.
- 2) Mejorar el conocimiento para el uso sustentable de los recursos.



- 3) Desarrollar la investigación y el monitoreo de especies para el uso sustentable de los recursos genéticos.
- 4) Enriquecer la información y su manejo para fines de conservación de la biodiversidad para aprovechamiento y bienestar social.

Sus programas y subprogramas son:

- Programa de monitoreo ambiental e investigación científica
 - Subprograma de estudios ecológicos básicos
 - Subprograma de monitoreo ambiental

- Programa de apoyo a la investigación científica
 - Subprograma de difusión de información científica
 - Subprograma de relaciones científicas internacionales

2.9.4. Programas administrativos

Los programas involucrados son:

- Programa de administración
 - Subprograma de operación administrativa
 - Subprograma de supervisión y vigilancia
 - Subprograma de planificación y desarrollo



- Programa de fortalecimiento institucional
 - Subprograma de formación y capacitación de personal
 - Subprograma de financiamiento
 - Subprograma de asesoría legal
 - Subprograma de voluntariado

- Programa de Relaciones Públicas
 - Subprograma de participación comunitaria
 - Subprograma de manejo y difusión de información



CAPITULO 3

3. Desarrollo turístico del Parque Nacional Cajas

3.1. Zonificación del PNC: Objetivos

Dentro del proceso de desarrollo no puede faltar la descripción de sus objetivos dentro de la estructura del espacio turístico, en este caso particular vislumbráremos al interior del área protegida, y su integración de los sectores externos de interés y de atractivo, de manera que sea posible impulsar el desarrollo de las actividades de visita, con miras a lograr la ampliación de las opciones de mercado.

Definir las modalidades de operación turística y las características de las actividades de visita, que serán desarrolladas en el marco del Plan de Manejo.

Establecer las condiciones de Manejo y los términos que rijan el desenvolvimiento de las actividades turísticas tanto por parte de los operadores, prestadores de servicios, comunidades y otros usuarios del PNC.

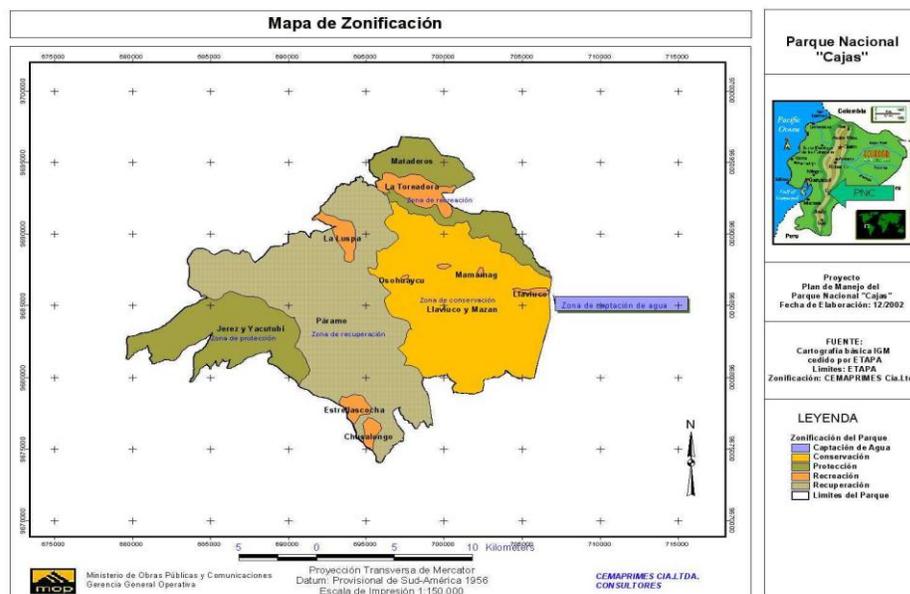


Figura 3.1 Mapa de zonificación del PNC

Fuente ETAPA



3.2. Clasificación y terminología aplicada en los espacios recreativos y turísticos del PNC

Es importante reconocer la importancia del papel que juegan en los procesos jerárquicos y de estructura, siendo así se tomará como referencia términos usados en el PMI desde un ámbito geográfico y de amplio manejo, los cuales nos conducirán a los términos más específicos ubicando las acciones e intervenciones requeridas para dicho manejo; los criterios que se han considerado para este punto, son los que se enuncian a continuación:

- a) Por su Zonificación: el PMI indica en el año 2005 cinco tipos de zonas:
 1. Captación de Agua
 2. Conservación
 3. Protección
 4. Recreación
 5. Recuperación

- b) Por su interés Turístico: son aquellas conocidas con el nombre de Unidades de Interés Turístico, UIT, en el PMI, con la finalidad de homogenizar estos términos utilizados a nivel nacional, los denominaremos Sitios de Visita, SDV, este punto ubica espacios turísticos contenidos dentro del área geográfica de una zona de recreación que son en sí un punto de atracción turística. Dentro de este criterio citamos la posibilidad de existir más de uno SDV, este aspecto nos ayuda a identificar específicamente los recursos que posee como atractivo turístico y así; establecer conectividad entre ellos, enfocándonos en un dinamismo de visitación turística y control.

- c) Por su dificultad: este criterio nos ayuda a fijar el tipo de manejo específico que se le debe dar a un SDV, tales como: normas, servicios a implementarse, infraestructuras de apoyo, algunos por citar. Además nos



permite visualizar la dificultad que implica visitar este lugar y en base a esto seleccionar las necesidades de intervención para su manejo y control. En relación a este criterio se clasifica de la siguiente forma:

1. Senderismo
2. Ruterismo

- d) Por el tipo de actividad: este criterio finalmente enlaza el tipo de actividades realizadas dentro de cada SDV específico, nos apoyamos en este criterio para comunicar al visitante el comportamiento que deberá tener en cada sitio, así mismo este punto nos permitirá efectuar el control requerido.

3.3. Programa de uso público

Solo a partir del 1 de febrero del 2003 el Parque Nacional Cajas cuenta por primera vez con un responsable dedicado al Programa de Uso Público, en el que se incluye la actividad de recreación y turismo del área protegida.

Este programa nace con la finalidad de contar con elementos que permitan evaluar a lo largo del tiempo, el desarrollo y manejo del programa de uso público y de forma específica las actividades de turismo y recreación que puedan desarrollarse al interior del PNC.

3.3.1. Objetivo

Utilización de los recursos naturales, acorde con medidas de conservación y educación ambiental, como espacios de recreación para generar conciencia ciudadana y fuentes de ingreso para el Parque Nacional Cajas.



3.3.2. Actividades

Las principales actividades que corresponden al programa de uso público son las siguientes:

- 1) Elaboración y ejecución del Plan de Zonificación para el ordenamiento y manejo turístico de zonas de recreación del PNC.
- 2) Inventario, valoración y ordenamiento de los sitios de visita, SIT, dentro de las rutas y senderos.
- 3) Estudios para determinar capacidad de carga en las zonas de recreación: Toreadora, Llaviucu y Cucheros, y línea base para monitoreo ambiental de las rutas.
- 4) Calificación y control de guías naturalistas del PNC.
- 5) Calificación y control de operadores turísticos.
- 6) Desarrollo y actualización de la cartografía de las zonas de recreación, Ruterismo y senderismo.
- 7) Fabricación y mantenimiento de la señalización de las zonas de recreación.
- 8) Optimización de infraestructura existente en las zonas de recreación La Toreadora y Llaviucu (cafetería, auditorio, centro de interpretación y refugio).
- 9) Mantenimiento de estadísticas por visitación.
- 10) Monitoreo y mantenimiento de estadísticas por nivel de satisfacción de visitantes, actividad de guías naturalistas y operadores turísticos.



- 11) Publicación y mantenimiento de la sección del PNC en la página web de ETAPA.
- 12) Desarrollo y actualización del sistema de información turística (SIT) Ecuador, Andes y el PNC.
- 13) Publicación y distribución de material informativo especializado en coordinación con el programa de educación y capacitación ambiental.
- 14) Reportar a la jefatura de áreas las infracciones a la Ordenanza que regula la gestión del Parque Nacional Cajas y su administración y demás marco legal, para el proceso administrativo correspondiente.
- 15) Elaborar normas, instructivos y reglamentos relacionados con temas de turismo y recreación.
- 16) Elaborar reportes/informes mensuales, trimestrales, anuales y otros cuando el caso lo amerite y lo soliciten las autoridades competentes.
- 17) Elaborar propuestas y/o proyectos relacionados con el programa de conservación, hacia el cumplimiento de los objetivos de manejo del PNC.
- 18) Otras actividades afines al cargo que sean asignados por su jefe inmediato en uso de sus facultades y atribuciones.



3.4. Detalle de la operación turística y recreacional del PNC

3.4.1. Actividades turísticas del PNC

Las actividades turísticas permitidas de dentro del territorio del Parque Nacional Cajas son:

- **Senderismo:** Se refiere a la actividad de caminata que se realiza en sitios a los cuales se puede llegar con facilidad y existe acceso vehicular hasta el punto mismo del inicio. Son lugares donde se cuenta con la infraestructura necesaria para realizar una visita que no implica forzosamente un recorrido de más allá de un día.

El visitante no requiere realizar un esfuerzo físico mayor ni de equipo especial para esta visita. La misma, puede estar principalmente apoyada por infraestructura de senderos (camino, señalización, etc.) o realizarse incluso al interior de edificaciones (centros de interpretación).

El recorrido de un SDV de tipo senderismo es siempre dentro de la Zona de Recreación a la que éste corresponde. En caso de que exista un traslado a otra Zona de Recreación del PNC, el mismo se realiza en vehículo motorizado a través de una vía.

Para considerarlo como un SDV de tipo senderismo, el recorrido realizado no forma parte de una trayectoria en un conjunto de SDVs, es decir, cada SDV puede ser visitado de manera aislada y por separado, ni requiere de caminatas a campo traviesa, aunque puede estar próximo a otros SDVs, y además tiene generalmente un trazado tipo circuito (terminar en el mismo punto donde comienza), con un recorrido relativamente corto.

- **Ruterismo:** se refiere a la actividad de caminata que se realiza en sitios que pueden estar dentro la misma Zona de Recreación o entre diferentes Zonas



de Recreación, pero que en su trayecto el visitante no necesariamente va a contar con infraestructura de apoyo (camino, señalización, etc.) y principalmente comprende caminata a campo traviesa realizando un esfuerzo físico especial y contando con los equipos de montaña adecuados; para la orientación es necesaria la compañía de un Guía Naturalista calificado del Parque Nacional Cajas, según el caso.

Es un trayecto que puede tomar de algunas horas a varios días. Su recorrido puede estar totalmente dentro de los límites del PNC o ir de adentro hacia fuera de estos límites. En este caso el SDV es parte de un conjunto de SDVs interconectados que conforman una RUTA, esta es tipo corredor, cuyo trayecto en la mayoría de los casos, termina en un lugar distinto y muy alejado del punto de inicio

- Educación ambiental: es la actividad a través de la cual profesionales específicamente preparados, calificados y autorizados para ese fin, por parte de la administración del Parque Nacional Cajas, pueden dirigir a los visitantes ya sea de manera individual, en grupos familiares, grupos organizados de visitantes o grupos de estudiantes de escuelas, colegios, universidades u otras organizaciones con interés de visitar y conocer los recursos naturales del área protegida; esta actividad ayuda a mejorar el conocimiento y concientizar a los visitantes del parque sobre la importancia de proteger y conservar la biodiversidad del lugar.

No se debe pensar que la educación ambiental es la única solución a los problemas ambientales, sin embargo puede ayudar a formar futuros ciudadanos, con visión crítica y clara sobre los procesos ecológicos que le permitirán distinguir entre lo positivo y negativo de su entorno, individuos con actitud de respeto y cuidado hacia la naturaleza y que sean capaces de tomar decisiones positivas para el medio ambiente.



- Pesca deportiva: es aquel tipo de pesca que la persona realiza con fines de esparcimiento y no con fines de subsistencia o comercio, capturando cantidades bajas de ejemplares, aplicando las técnicas y disposiciones establecidas por la administración del área protegida
- Observación de aves: esta actividad es realizada por personas interesadas en conocer y aprender sobre la avifauna del parque, consiste en contemplar las aves sin la intención de capturar alguna especie.
- Camping: es el hecho de pernoctar dentro del área del parque a la intemperie, con el equipo necesario, como carpa y sleeping. Existen lugares dentro del parque diseñados para esta actividad, aunque se la puede realizar en otras zonas respetando las normas.
- Escalada: para realizar esta actividad se requiere de cierto grado de experiencia y equipos especiales, pues consiste en ascender paredes rocosas, de diferentes niveles.
- Fotografía: esta es la actividad más común entre los visitantes, ya que consiste en únicamente en capturar los paisajes del parque.

Según el Reglamento Especial de Turismo en Areas Naturales Protegidas, RETANP, artículo 3, los principios rectores para la gestión de las actividades turísticas en el SNAP son:

1. Las medidas de control y mecanismos que garanticen la conservación de los ecosistemas y el uso sustentable de los recursos naturales;
2. El manejo participativo en la planificación de las actividades turísticas en las áreas del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas;



3. El manejo adaptativo en la formulación y planificación de las políticas generales, relacionadas con el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas;
4. La zonificación adecuada de las actividades turísticas dentro del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas;
5. El uso sustentable de los recursos;
6. La protección de las especies y ecosistemas vulnerables, frágiles y en peligro de extinción;
7. La justificación técnica en la toma de decisiones en las áreas del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas;
8. El fomento de la actividad turística de naturaleza; y,
9. El cumplimiento de los planes de manejo de las áreas del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas (RETANP, 2).

3.4.2. Rutas del Parque Nacional Cajas

Ruta	Nombre	Distancia	Tiempo estimado	Dificultad
1	Naturaleza e historia humana	4.19 kilómetros	4 horas	Moderada
2	Cumbre del Cerro San Luis	2.12	3.50 horas	Alta



	visión 360°	kilómetros		
3	Valle de Quinuas	8.08 kilómetros	5.30 horas	Moderada
4	Caminos históricos	3.69 kilómetros	3.39 horas	Moderada
5	Cumbre del Avilahuayco el adoratorio natural	3.45 kilómetros	4.30 horas	Alta
6	Encuentro con el valle de Burines	5.23 kilómetros	5.30 horas	Alta
7	Camino del Inca y lagunas mayores	18.08 kilómetros	14 horas	Alta
8	Gran Osohuaycu	12.20	8 horas	Alta

Tabla 3.1 Rutas del Parque Nacional Cajas

Fuente Guía de rutas del Parque Nacional Cajas



3.4.3. Senderos del Parque Nacional Cajas

Sendero	Nombre	Distancia	Tiempo	Dificultad
A	Toreadora	3.7 kilómetros	1.45 horas	Baja
D	Llaviucu uku	2.5 kilómetros	45 minutos	Baja
D	Zigzag	1.7 kilómetros	45 minutos	Media
D	San Antonio	3.8 kilómetros	1.30 horas	Media
E	Cucheros	1.2 kilómetros	45 minutos	Baja
B	Illincocha	369 metros	20 minutos	Baja
C	Mirador tres cruces	102 metros	30 minutos	Media
C	Apachetas	70 metros	20 minutos	Baja

Figura 3.2 Senderos del Parque Nacional Cajas

Fuente Guía de rutas del Parque Nacional Cajas



3.5. Operadores de turismo del PNC

3.5.1. Agencias de viajes

Para que una agencia de viajes opere dentro del Parque Nacional el Cajas debe ser aprobada anualmente por la administración a través de la patente de operación turística, dicho documento permite a la agencia manejar grupos organizados dentro del parque.

Esta patente varía dependiendo el flujo de la agencia, es decir dependiendo del número de visitantes que ingrese diariamente. Existen cuatro tipos de patentes que establecen el número que visitantes que pueden ingresar al PNC.

Así tenemos la patente de 10 visitantes, de 15 visitantes, de 20 visitantes, y la patente abierta con la que se puede manejar grupos de más de 20 visitantes, respetado siempre la capacidad de cargar de cada ZITs. Cada una tiene un costo, de 100 USD, 150 USD, 200 USD y 300 USD respectivamente.

Dentro del Ecuador existen 30 agencias autorizadas para operar dentro del Parque Nacional el Cajas; 12 son de la ciudad de Cuenca, 18 de la ciudad de Quito, y una de la ciudad de Guayaquil. Doce de las treinta agencia operan bajo la patente abierta, seis con un máximo de 20 visitantes, seis con un máximo de 15 visitantes, y seis con máximo de diez visitantes.



Agencias que operan en el PNC

OPERADORA	CIUDAD	TIPO
Andean Travel Company Cia. Ltda.	Quito	20+
Campustrekking Cia. Ltda.	Quito	20
Cazhuma Tours & Lenguaje School Cia. Ltda.	Cuenca	15
Contactour S.A.E.M.A.	Quito	20+
Corpoviajes Cia. Ltda.	Cuenca	15
Cretertur Cia. Ltda.	Quito	20
Ecoandes Travel Cia. Ltda.	Quito	20+
Ecoleviajes Ecuador Cia. Ltda.	Quito	20+
Ecuador Experience Ecuexper Cia. Ltda.	Quito	10
Enchanted Expeditions Cia. Ltda.	Quito	15
Equateur Voyages Passion Cia. Ltda.	Quito	10
Expediciones Apullacta	Cuenca	20+
Galacruises Expeditions Cia. Ltda.	Quito	15



Galanet S.A.	Guayaquil	20
Geo Reisen Cia. Ltda.	Quito	10
Hualambari Tours Cia. Ltda.	Cuenca	20+
Metropolitan Touring E.T.I.C.A.	Cuenca	20+
Opercem Cia. Ltda.	Cuenca	15
Pachamama Tours S.A.	Quito	20
Pazhuca Tours Cia. Ltda.	Cuenca	20+
Polylepis Tours Cia. Ltda.	Cuenca	20+
PurEcuador Cia. Ltda.	Quito	20
S3 Expeditions Cia. Ltda.	Cuenca	10
Solecutours Ecuador Cia. Ltda.	Quito	10
South American Tours Southtours S.A.	Quito	20+
South-Land Turismo Cia. Ltda.	Cuenca	20+
Terradiversa The Travel Center Cia. Ltda.	Cuenca	20+
Travel Ecuador Cia. Ltda.	Quito	20



Tropical Birding Tours S.A.	Quito	10
Wakiy Tour Cia. Ltda.	Cuenca	15

Figura 3.3 Agencias de viajes que operan en el PNC

Fuente ETAPA

3.5.2. Guías naturalistas

Dentro del parque laboran 64 guías naturalistas vigentes en el periodo 2013-2015, quienes deben realizar un curso de 12 días, 120 horas; en el cual cada dos años existe cupo máximo de 30 personas; para mantener el carnet como guía se debe cumplir con mínimo 40 entradas al parque anuales, al no tener este número de ingresos el guía entrará a el programa de voluntariado o pasantías que posee el parque.

Es política del parque solicitar un guía por cada 16 personas al realizar una ruta, esto con sus respectivas restricciones, por ejemplo en el caso de avistamiento de aves se requiere de un guía por cada ocho personas.

Guías Naturalistas del PNC

APELLIDOS	NOMBRES	CIUDAD	IDIOMAS
Agudo Carreño	Katherine Fernanda	Cuenca	ESP – ENG



Aguirre Ullauri	Marco Adrián	Cuenca	ESP – ENG
Apolo Romero	Juan Enrique	Cuenca	ESP
Arias Arias	Lupe Viviana	Cuenca	ESP
Arizaga Cordero	Luis Raúl	Cuenca	ESP
Ávila Lituma	Abdón Martin	Cuenca	ESP – ENG
Ávila Matute	Wilson Eleodoro	Cuenca	ESP – ENG
Baculima Guamán	Juan Carlos	Cuenca	ESP
Campoverde Urgiles	Cristina Eulalia	Cuenca	ESP – ENG
Castillo Reino	Italia Elizabeth	Cuenca	ESP
Chiqui López	Milton Javier	Cuenca	ESP – ENG
Cochancela Aucapiña	Janneth Karina	Cuenca	ESP
Dutan Tapia	Gil Moisés	Cuenca	ESP
Encalada Iñiguez	Christian Eduardo	Cuenca	ESP – ENG



Espinoza Saquicela	Luis Alejandro	Cuenca	ESP
Freire Montenegro	Mikys Ángelo	Guayaquil	ESP – ENG
Galarza Galarza	Wilson Armando	Cuenca	ESP – ENG – ITA
García Duran	Flavia Alexandra	Cuenca	ESP – ENG
García Ortiz	Tania Paola	Cuenca	ESP
Guerrero Balarezo	Xavier Eduardo	Cuenca	ESP – ENG
Guillen Quintero	María José	Cuenca	ESP
Guzmán Díaz	Jhonny Sebastián	Cuenca	ESP
Guzmán Guzmán	Jaime Alcibíades	Cuenca	ESP
Heras Padilla	Marcia Karina	Cuenca	ESP
Jara Icaza	Edison Gabriel	Cuenca	ESP
Jiménez Morales	Edgar Gustavo	Cuenca	ESP – ENG – ITA
Juca Cedillo	Edison Fernando	Cuenca	ESP – ENG



Lara Quinteros	Carlos Manuel	Cuenca	ESP – ENG
Loyola Jerves	Hernán Gustavo	Cuenca	ESP – ENG
Maldonado Noboa	Diego Mauricio	Cuenca	ESP – ENG
Merchán Argudo	Miguel Gerardo	Cuenca	ESP – ENG
Meza Quiñones	Annell Vibeka	Quito	ESP – GER
Monroy Espinoza	Verónica Josefina	Quito	ESP – GER – ENG
Mora Zea	Adrian Alberto	Cuenca	ESP – ENG
Morejón Pina	Erica Janeth	Cuenca	ESP
Muñoz Corral	Juan Alberto	Cuenca	ESP – ENG
Muñoz Palacios	Flavio Eduardo	Cuenca	ESP – ENG
Neira Bravo	Amalia Graciela	Cuenca	ESP – ENG
Ordoñez Deleg	María Soledad	Cuenca	ESP
Ordoñez León	Elva Patricia	Cuenca	ESP – ENG



Ortega Berrezueta	Wilson Leandro	Cuenca	ESP
Pacheco Pacheco	Juan Efraín	Cuenca	ESP – ENG
Palacios Mogrovejo	Álvaro Daniel	Cuenca	ESP – ENG
Palacios Pena	Genaro Rafael	Cuenca	ESP – ENG
Prado Solís	Olga Eugenia	Cuenca	ESP
Recalde Poma	Julio Andrés	Cuenca	ESP – ENG
Rivera Tapia	William Andrés	Cuenca	ESP – ENG
Rodas Barros	Franco Geovanny	Cuenca	ESP
Sgariboldi Molina	Silvia Daniela	Cuenca	ESP – ENG – ITA
Sigüenza Guerrero	Orlando Ramiro	Cuenca	ESP – ENG
Tapia Ponce	Jorge Eduardo	Cuenca	ESP
Tola Coronel	Andrés Marcelo	Cuenca	ESP
Uchuari Guamán	Carlos Alberto	Cuenca	ESP



Ullauri Bermeo	Christian Paul	Cuenca	ESP
Ulloa Almeida	Eduardo Patricio	Cuenca	ESP – ENG
Vallejo Ullauri	Wilson Javier	Cuenca	ESP – ENG
Vargas Paredes	Cesar Christian	Cuenca	ESP
Vázquez Moreno	Claudia Mariela	Cuenca	ESP – ENG
Villota Barreto	Hugo Diego	Cuenca	ESP
Wilches Iñiguez	Paul Mauricio	Cuenca	ESP – ENG

Figura 3.4 Guías Naturalistas del PNC

Fuente ETAPA

3.5.3. Visitantes

Según el autor Franklin Bucheli, se han identificado 7 tipos de visitantes en el Parque Nacional Cajas, estos son:

- 1) Grupo familiar o de amigos nacionales
 - Viven en Cuenca, están visitando la ciudad o están de paso hacia ella
 - Viajan por su propia cuenta, en vehículo propio o transporte público terrestre



- Viajan o visitan por necesidad de recreación tipo familiar o por vacaciones
 - Generalmente visitan el PNC un día sin pernoctación, tipo excursión.
 - La composición socio económica del grupo es muy heterogénea (género, edad, ocupación, nivel educativo, etc.)
 - Prefieren facilidad de acceso y relativa comodidad en servicios.
 - Su motivación es encontrar espacios para realizar actividades de tipo recreativas y entretenimiento.
 - En general su motivación principal no es conocer más sobre ecología ni están dispuestos a realizar actividades físicas exigentes.
- 2) Grupo organizado con visita contratada a través de una agencia
- Servicio contratado desde su país o ciudad de origen o al llegar a Cuenca.
 - Generalmente su visita al PNC es solo parte de un recorrido más amplio por el país o región.
 - Su motivación de viajar, aunque puede tener afinidad hacia la naturaleza, es más bien de interés general.
 - Principalmente extranjeros de países europeos o norteamericanos.
 - Principalmente se trata de extranjeros de edad adulta.
 - En buena parte grupos de la tercera edad, retirados con tiempo libre.



3) Explorador

- Viajan de entre 1 a 7 personas máximo.
- Generalmente en grupos de 2 a 3 personas.
- Viajan por cuenta propia con presupuesto limitado.
- Su motivación principal es el hecho mismo del viaje por la mayor área geográfica posible.
- Tienen intereses variados.
- Generalmente cuentan con experiencia en la montaña o travesías a campo abierto.
- Interesados en realizar travesías con pernoctación y dispuestos a realizar esfuerzo físico.
- Buscan consumir servicios económicos y ahorrar costos.
- Buscan tarifas especiales, buena parte son estudiantes universitarios extranjeros.
- Tratan de limitar al mínimo indispensable el pago por bienes o servicios.

4) Grupos de estudiantes

- De nivel primario, secundario o universitarios.



- Realizan visitas organizadas a través de sus centros de estudios o de las escuelas de español en caso de extranjeros.
- En general su motivación es conocer lugares nuevos.
- Puede haber un interés específico principalmente cuando son universitarios.
- En cualquier caso su presupuesto es limitado y buscan tarifas especiales.
- Aunque en ocasiones el viaje está organizado a través de una agencia de viajes u operadora de turismo, generalmente se presentan bajo el nombre de la institución académica.

5) Interés especializado y Ecoturista

- Visitante motivado por un interés específico (naturalista, ornitólogo, escalador, montañista, fotógrafo, biólogo, investigador, etc.)
- Pueden ser locales o nacionales pero principalmente son extranjeros.
- Pueden estar viajando en grupo organizado o por cuenta propia
- Principalmente adultos de nivel profesional.
- Dispuestos a gastar en el sitio donde encuentran el elemento de su interés específico, aún en el caso de contar con bajo presupuesto.
- Según el caso de su interés especial está interesado en pernoctar al interior del área.



6) Pescador

- Principalmente público local.
- Prefiere realizar la visita por cuenta propia.
- Generalmente muy confiado en su conocimiento de la zona y no se interesa por conocer más a fondo las normas.
- Siente que no requiere de apoyo alguno por parte del servicio del área protegida.
- Prefiere no pagar por servicios al interior del área.
- En ocasiones pernocta al interior el área.
- En su mayoría es un visitante frecuente.

7) Usuario de la vía

- Su intención no es visitar el PNC, es un usuario que se encuentra en tránsito.
- Sin embargo transita por el área protegida en el tramo de 15km. de la vía Cuenca – Molleturo – Naranjal que la atraviesa.
- Utiliza esta carretera por diversas necesidades de traslado entre la costa y la sierra.
- A pesar de las instrucciones dadas en los controles de ingreso al PNC con respecto a no detenerse en la vía o sobre el tiempo límite de tránsito, en ocasiones se “arriesgan” a detenerse dentro del área protegida para tomar fotografías desde la vía.
- Ocasionalmente también sufren desperfectos mecánicos cuando se encuentran dentro del tramo de la vía que cruza el PNC.



- Tienen necesidades de alimentación, abasto y comunicaciones para apoyo en caso de emergencias mientras se movilizan.
- Tienen una fuerte influencia en la acumulación de basura a lo largo de la vía, por la costumbre de arrojar desperdicios por la ventana, debido a su falta de conciencia ambiental.
- Es un segmento amplio de potenciales visitantes, dado que pueden verse motivados a quedarse visitando el PNC.
- Presenta una oportunidad para que el PNC llegue de manera directa con un mensaje de educación ambiental a un amplio público a nivel nacional (ETAPA, 16-23).

3.6. Infraestructura y servicios básicos del PNC

Toda ejecución de obra o establecimiento de infraestructura de naturaleza turística en el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas se someterá a un Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, conforme a las normas de la Ley de Gestión Ambiental, su reglamento y Plan de Manejo del Area, para obtener la correspondiente autorización administrativa del Ministerio del Ambiente (RETANP, 2).

Corresponde la infraestructura del Parque Nacional Cajas el sistema de vías, sus oficinas administrativas, centros de control, centros de interpretación, senderos y rutas.

Existen dos vías de acceso al Parque; la primera de primer orden Cuenca - Molleturo - Guayaquil, la cual atraviesa el territorio perteneciente al área; la



segunda una vía de tercer orden, la que inicia en la parroquia de San Joaquín atravesando la zona de Soldados.

Para contribuir con el control del parque, el mismo cuenta con: cámaras de vigilancia en puestos de control vehicular, planes de contingencia: incendios, rescate y derrames, sistema de patrullajes en 48 rutas, monitoreo de límites en 102 hitos, radiocomunicación 100% cobertura.

Conforme a la administración y control del PNC, se cuenta con tres oficinas la principal ubicada en el área de Sorrocucho Km12, estas son las oficinas administrativas; en la zona de Llaviucu se encuentran las oficinas de control de ingreso al Parque y oficinas de información. Las oficinas de gestión ambiental se encuentran en el centro de la ciudad de Cuenca en las calles Sucre y Benigno Malo en el edificio ETAPA.

Además cuenta con el Centro de Recreación la Toreadora, que es un complejo desde el cual se inicia el 70% de las rutas, conformado por oficinas administrativas y de información, al igual cuenta con un refugio y el centro de visitantes, en donde está el centro de interpretación del Parque.

Dentro del plan de manejo integral del PNC se han establecido las siguientes normas en cuanto a infraestructura, las mismas que pretenden minimizar el impacto ambiental de la actividad turística:

- Se debe considerar una franja mínima a ambos lados de la vía, para su mantenimiento, protección de deslaves y ampliación futura.
- No se permitirá la colocación de ningún tipo de vallas o rótulos de propaganda comercial o de otra clase.
- Solamente se permitirá una señalización y protección mínima para la seguridad de los usuarios.



- Los senderos para visitantes deben normarse para uso exclusivo peatonal.
- No se permitirá el uso de vehículos motorizados, bicicletas, ni tránsito de semovientes.
- La señalización de estos senderos será mínima, evitando la construcción de grandes y pesadas estructuras.
- Los colores y texturas de los materiales no deben distorsionar el paisaje, y preferentemente todo el sistema de rotulación debe ser diseñado por un profesional especializado.
- Las áreas donde se encuentran las edificaciones, así como los lugares de estacionamiento vehicular deben estar debidamente disimuladas de tal forma que no distorsionen el paisaje natural.
- Su diseño y construcción, debe seguir un mismo patrón y ajustarse a las condiciones ambientales y climáticas.
- El uso de materiales debe ser cuidadosamente estudiado (PMI, 83).



CAPITULO 4



4. Buenas prácticas ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas

4.1. Análisis de buenas prácticas ecoturísticas en el PNC

Para el desarrollo de este capítulo se ha aplicado la metodología descriptiva, la misma que ha permitido una indagación profunda de todo lo concerniente al tema propuesto “Investigación y análisis de buenas prácticas ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas”; dentro de este punto se ha efectuado como técnica de investigación una entrevista, dirigida al director del área zonal de turismo y recreación del Parque Nacional Cajas, Ingeniero Juan Carlos Quezada quien se encuentra en el cargo ya hace seis años, lo que ha permitido obtener información histórica, actual y proyecciones sobre el tema citado.

Sírvase encontrar el esquema de la entrevista en el anexo número 1.

4.1.1. Observación de campo

En el proceso investigativo un aporte sustancial ha sido utilizar la técnica de observación directa, la misma ha permitido conocer la realidad actual del problema para el desarrollo eficiente del tema de tesis, haciendo un estudio de campo con nueve visitas a diferentes lugares del área de análisis:

Visitas de campo al PNC

Sitio	Número de visitas	Técnica utilizada	Resultados
Centro de recreación La Toreadora	4	Observación Entrevista (primera	Información de campo



		parte)	
Llaviucu	1	Observación	Información de campo
Tres Cruces	2	Observación	Información de campo
Ruta 1: Uku	1	Observación	Información in situ
Oficina PNC, Sorrocucho	1	Entrevista (segunda parte)	Documento condensado

Tabla 4.1 Visitas de campo al PNC

Autor Verónica Sánchez y Lorena Llerena

Este proceso permitió consolidar el tema propuesto, ampliando el horizonte cognitivo, sobre el tema de estudio donde se fija que el objetivo de conservación está ligado a una política de conservación dentro de un marco de sostenibilidad y sustentabilidad, eje rector de todo este proceso, buscando integralidad y relación directa con los actores, circunstancias y efectos de las buenas prácticas ecoturísticas en el PNC.

4.1.1.1. Análisis de las visitas de campo realizadas al PNC

El estudio de campo realizado, durante los meses de enero a junio del año 2015, se ha analizado en base a la Ordenanza Municipal que regula la gestión en el Parque Nacional Cajas y su administración (anexo 2).

Artículo	Análisis
Artículo 5, literal e, prevenir incendios forestales, destrucción de pajonales y	El limitado número de guardaparques en el PNC ocasiona que las visitas no



<p>cualquier otra forma de intervención antrópica que altere negativamente los ecosistemas del área protegida.</p>	<p>sean controladas, teniendo como resultado la destrucción de los ecosistemas provocados por la contaminación, ya que alrededor de las lagunas y a lo largo de los senderos se ha podido encontrar basura, desechos tóxicos.</p>
<p>Artículo 5, literal g, apoyar la investigación científica y el desarrollo de programas académicos que propendan al mayor conocimiento y conservación del Parque Nacional.</p>	<p>Enfocando este punto desde el tema académico, existe poco interés por parte de la administración del parque en apoyar a estudiantes para el desarrollo de proyectos, innovaciones, áreas creativas y de mejora, siendo que estos serían un aporte de doble vía para el Parque Nacional como para el desarrollo intelectual y mejora del acervo cultural del estudiantado, tornándose limitada y desinteresada la información que se brinda al momento de requerir la misma.</p>
<p>Artículo 12, toda persona que ingrese al Parque Nacional Cajas, con cualquier finalidad, está obligada a acatar las disposiciones de la presente Ordenanza y las que imparta la Administración del Parque.</p>	<p>Al momento de ingresar el visitante al área no recibe información previa sobre las normas de comportamiento que tiene que acatar durante su visita.</p> <p>Además dicha ordenanza es un documento público, al que se puede acceder sin problemas, pero no ha sido</p>



	implementado para el uso del turista y visitante, ya que esta información debe ser breve, fácil de entender y práctica al momento de ser usada.
Artículo 13, es prohibido ingresar al Parque Nacional Cajas portando armas, implementos de recolección masiva de especies tales como redes, atarrayas y otras, explosivos, tóxicos, contaminantes, material vegetal y especies animales exóticas al área, y en general todo aquello que afecte a la conservación de la integridad ecosistémica del Parque.	Al momento de ingreso no existe personal encargado de informar y controlar los objetos que pueda portar el turista y visitante al ingreso del área.
Artículo 19, dentro del Parque Nacional Cajas, deben respetarse cien metros de cada lado de lagunas, ríos, quebradas, riachuelos o cualquier cuerpo de agua, no pudiendo establecerse posesiones de ninguna naturaleza, salvo actividades de pesca deportiva autorizadas.	El personal no se encarga de verificar que los visitantes se mantengan a 100 metros de los lugares que menciona el artículo, siendo esto un peligro constante para la integridad de quien lo visita.
Artículo 20, se prohíbe la colocación de rótulos y toda forma de publicidad dentro del área protegida, salvo los que tengan relación con las de señalización y protección del Parque Nacional	Esta norma se ha cumplido en su totalidad ya dentro del área no encontramos rótulos de publicidad, sino únicamente la señalización del parque.



Cajas.	
<p>Artículo 25, literal b, prevenir y controlar la contaminación del suelo y de las aguas, así como la degradación del ambiente natural.</p>	<p>No existe un programa de prevención que se ha consolidado con la participación de los turistas y visitantes, en cuanto se refiere a la información del cuidado de estos elementos suelo y agua.</p> <p>En la visita de campo se observó, en las cercanías a las lagunas, contaminación por desechos tóxicos (tabaco) y basura.</p>
<p>Artículo 25, literal c, proteger y evitar la eliminación de las especies de flora y fauna silvestres amenazadas o en proceso de extinción.</p>	<p>Cuentan con un programa de monitoreo y evaluación de especies; que facilita la reproducción y protección de las mismas.</p>
<p>Artículo 26, queda prohibida la actividad ganadera dentro de los límites del Parque Nacional Cajas. Los animales que fueran encontrados pastoreando en éstas áreas, serán decomisados, faenados y su producto donado a instituciones de beneficencia</p>	<p>Al realizar la visita in situ en el área de Llaviucu, se observó actividad ganadera en el camino de ingreso a esta zona.</p>

Tabla 4.2 Análisis de las visitas de campo realizadas al PNC

Autor Verónica Sánchez y Lorena Llerena

En el análisis realizado anteriormente de las normas del PNC, se puede notar que la falencia principal del parque, en cuanto a buenas prácticas, es la escasa



información que recibe el visitante sobre las normas de comportamiento que deben cumplir durante su permanencia; por este motivo se ha visto la necesidad de presentar una solución a dicho problema, la cual consiste en una propuesta de un manual de buenas prácticas ecoturísticas que ayude a mitigarlo.

4.1.2. Matriz FODA para el PNC

El PMI realiza un enfoque sobre las políticas de manejo enlazadas con el turismo sostenible para la mayor comprensión de este tema se detalla a continuación mediante la matriz de análisis FODA cada uno de los factores que influyen tanto positivamente como negativamente en relación al área de estudio.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El número significativo de involucrados en el tema (buenos practicantes): agencia operadora de turismo, guías, turistas-visitantes, servidores turísticos, operadores del PNC (anfitriones del atractivo).	Ubicación estratégica del Parque Nacional Cajas (conectividad turística apropiada – vía de primer orden)	El manejo presupuestario del PNC para fines de buenas prácticas ecoturísticas es limitado.	La arteria vial que conecta a las áreas del PNC se concibe como un limitante por el alto grado de contaminación que emanan los vehículos que se trasladan en la misma, además por ciertas colisiones el derrame de ciertos productos llegan a ser un



			contaminante mayor para el entorno del PNC; reiterando el problema mundial conocido como la contaminación ambiental
Las bondades geográficas – ambientales del PNC propenden y aportan al desarrollo de buenas prácticas ecoturísticas, lo que impulsó para la declaratoria como Reserva de la Biosfera (esfera de vida) en el año 2003.	Los diversos convenios de diferente índole que se ha realizado con instancias públicas, internacionales, caso específico ONG, las cuales se citan en el esquema de la entrevista ^{ver anexo 1} .	Limitada carga turística en las áreas de mayor visitación en el PNC, lo que puede ocasionar malestar en los visitantes, de manera especial en feriados – temporada alta; ejemplo: centro de interpretación La Toreadora 92 visitantes por día (deficientes buenas prácticas ecoturísticas en el área, lo que provoca espacios más reducidos	Las comunidades aledañas, las mismas que se encuentran en la zona de influencia, no se han acoplado en su totalidad a los procesos de buenas prácticas turísticas en la zona.



		para recorrer el parque).	
	<p>Acercamientos de contribuyentes particulares, con el ánimo de realizar un abono económico para la conservación y sostenibilidad del PNC, para lo cual se está efectuando nuevas regulaciones que permitan facilitar el ejecútese de este punto.</p>		<p>El limitado conocimiento de la buenas prácticas ecoturísticas por parte de quienes visitan el PNC.</p>
			<p>El momento político que cruza nuestro país, en donde las políticas y nuevas regulaciones dadas por el Ministerio del Ambiente son susceptibles a</p>



			cambios que pueden llegar a frenar el desarrollo del turismo.
			El cambio climático impredecible que provoca una estacionalidad no calendarizada, la cual impide una planificación en la visita.

Tabla 4.3 Matriz FODA del PNC

4.1.2.1. Análisis FODA

Los aspectos positivos con los cuenta el PNC son relevantes al momento de aplicarlos al tema de estudio “Investigación y análisis de buenas prácticas ecoturistas del Parque Nacional Cajas”; y las oportunidades con las que cuenta hacen que el Parque Nacional Cajas cuenten con un valor excepcional e inigualable, no se puede dejar de indagar las dificultades que enfrenta el PNC siendo que estas son reversibles y manejables en un mediano plazo aplicándose correctivos y políticas de acción, estas debilidades pueden invertirse en fortalezas, ya que los aspectos que se han mencionado en el cuadro de análisis son de manejo interno de la entidad responsable del desarrollo del parque. Los elementos que envuelven las amenazas son sin duda de carácter externo por tanto su



manejo conlleva una mayor dificultad y en muchas ocasiones no tenemos un acceso directo de decisión frente a ellos.

Un punto a favor y de gran importancia es citar que una de las fortalezas implícitas que posee el Parque Nacional Cajas son sus bondades ecológicas y biológicas, con características de identidad natural, cultural, que le han hecho merecedor de honrosos títulos. Esto permite y alienta a que el tema planteado tenga estructura lógica, conceptual y de gran aporte a los usuarios (profesionales, turistas, visitantes, expertos, personal administrativo y operativo del PNC), aportando con una propuesta de gran validez, apoyando a la práctica evidente de las buenas prácticas ecoturísticas dentro del Parque Nacional Cajas.

4.1.3. Conclusiones y recomendaciones del proceso de análisis

En la entrevista efectuada al Ingeniero Juan Carlos Quezada, Director- Zona de Uso Público (Turismo y Recreación PNC), se realizó un conversatorio informal en donde se pudo conocer en detalle los elementos positivos y negativos que enlazan el tema de la tesis "Investigación y análisis de buenas prácticas ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas"; este aspecto nos permitió ampliar nuestro horizonte de conocimiento frente a la problemática citada, abriendo un espacio de socialización donde se puso en consideración realizar un manual de bolsillo informativo, el cual abarque tips sobre buenas prácticas ecoturísticas al visitar el Parque Nacional Cajas. El director de esta área enfatiza que la herramienta que se propone en el tema de buenas prácticas ecoturísticas sería de gran utilidad y necesidad en el proceso actual de mejoramiento en el PNC.



4.2. Propuesta: Manual de bolsillo sobre buenas prácticas para el visitante del PNC (anexo 4)

4.2.1. Introducción

El documento que se compiló con la entrevista, es bastante contundente mostrando la necesidad de plantear una opción informativa sobre las buenas prácticas ecoturísticas del PNC, enlazadas con la realidad que sufre actualmente el parque.

Esta herramienta deberá tener un valor integral, educativo, cultural, natural, social de gran valía, pues podrá ser utilizado para diferentes fines: informativo, educativo, interpretativo.

Se ha esbozado armar un manual de bolsillo, de fácil uso, de fácil transportación, de fácil lectura y comprensión en donde este expuesto diferentes protocolos de comportamiento en las áreas de visitación del PNC.

4.2.2. Objetivo de la propuesta

El objetivo primordial de la propuesta planteada es reafirmar y socializar las pautas de comportamiento y actuaciones responsables de todos quienes se benefician y visitan este atractivo, sin duda este objetivo no tiene solamente que figurar en blanco y negro, sino además exteriorizarse efectivamente en la conducta de los visitantes, a través de textos informativos que contemplen parámetros simples, amigables y dinámicos para la comprensión de todo tipo de target.



4.2.3. Alcances

El principal y más relevante alcance es otorgar un aporte de la academia (Universidad de Cuenca – FCH) al sector público (ETAPA – Corporación Municipal Parque Nacional Cajas), que sirva como un soporte físico que será entregado a los visitantes al ingreso o arribo al PNC.

Al implementar el manual de bolsillo, el PNC será la primera área protegida del Ecuador continental en poseerlo, ya que el único registro de esto se encuentra en el Parque Nacional Galápagos, PNG, que en el año 2012 a través del Ministerio de Turismo, MINTUR, se crea el programa “Yo hago ecoturismo”, el cual implementó manuales de buenas prácticas en el PNG, según el MAE *“entre los resultados esperados se busca reducir la huella ecológica del turismo en las Islas Galápagos y construir una cultura ecoturística en la Provincia”* (www.turismo.gob.ec), este mismo resultado se podría obtener en el área de estudio del tema desarrollado, a través de la propuesta planteada.

El mismo está pensado en una diagramación en donde se convine los colores corporativos, el logo institucional, los determinantes textuales que rigen este tipo de documentación en el PNC, utilizando procesos amigables que contribuyen al turismo verde.

Para el aprovechamiento de este documento se ha fijado realizarlo en los siguientes idiomas: español e inglés; condensando la importancia de la segunda lengua nativa de nuestro país y la pluriculturalidad dentro del sumak kawsay (buen vivir).

La parte narrativa se enfocará en un lenguaje simple, con una animación agradable y provocativa para contar con la atención del lector, para el segmento de visitantes y turistas adultos del Parque Nacional Cajas.



CONCLUSIONES

Es importante en los procesos de investigación la revisión documentada, bibliográfica, visitas al sitio de estudio y los procesos de entrevistas dirigidas, pues este compendio permite visualizar e interpretar de manera profunda el alcance del tema de estudio.

Se pudo constatar el limitado material didáctico tanto físico como virtual sobre la temática de buenas prácticas ecoturísticas, lo que dificultó el proceso rápido de este tema de investigación, sin embargo este trabajo de titulación será un aporte importante para los nuevos investigadores.

Con este trabajo de investigación se constata las limitadas buenas prácticas de ecoturismo que se aplican en el Parque Nacional Cajas, en especial las que tienen influencia directamente en el área de turismo y recreación contemplada en la zonificación de uso público.

A pesar de que en Plan de Manejo Integral del Parque Nacional Cajas se contempla un programa de control y seguimiento de las actividades permitidas en cada ZIT, la falta de personal que vigile cada zona turística provoca que el visitante no se informe de las normas que debe seguir durante su permanencia dentro del parque; prueba de esto es que en las visitas in situ, realizadas por las autoras, se pudo constatar que en varios de los senderos y rutas los turistas arrojan basura; y que la falta de señalización causa que el turista se dirija hacia zonas de acceso restringido.

De esta manera el Manual de bolsillo de buenas prácticas ecoturísticas dirigido únicamente para el PNC será de gran ayuda tanto para las personas que lo visitan como para la administración, ya que el mismo guiará al turista para que realice un turismo sostenible, concientizándolo de la importancia de conservar y cuidar la flora y fauna del parque; además de brindarle protección.



RECOMENDACIONES

El aporte académico dentro de un proceso de investigación que implica una aplicación real de estudio, debe de ser considerado y bien recibido en el enfoque de facilidad y gestión.

Al sector público en personería de la municipalidad y concretamente de la Corporación Parque Nacional Cajas se recomienda ampliar la propuesta presupuestaria en el caso específico de fortalecer las buenas prácticas ecoturísticas en la zona.

Manejar procesos eficaces de socialización con las comunidades involucradas al área protegida, donde se cree espacios armoniosos de colaboración de doble vía, que permitan consolidar una gestión amigable y duple enfatizadas en cumplir objetivos sociales y ambientales.

Es importante monitorear las visitas organizadas y no organizadas al Parque Nacional Cajas, con el fin de controlar el buen actuar de los visitantes y turistas; pues notablemente se visualiza desorden y desechos poco apropiados para el entorno.

Los procesos innovadores y regidos a las nuevas problemáticas, permiten espacios de creatividad para las propuestas, siempre buscando llegar a cumplir los objetivos planteados, por lo que se recomienda traducir este texto al idioma nativo indígena quichua, además de valorar los orígenes de los visitantes frecuentes y poder traducir al francés y al alemán.



BIBLIOGRAFÍA

Fuentes impresas

Ávila, Juan y Felipe Iñiguez. *Ecoturismo en el Azuay: características y perspectivas de desarrollo*. Cuenca, 1995.

Baptista, Pilar, Roberto Hernández y Carlos Fernández. *Fundamentos de la metodología de la investigación*. Madrid, Mc Graw Hill, 2007.

Burbano, Mario. *El patrimonio natural y el ecoturismo*. Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1995.

Campos, Marcus y Alfredo Guevara. *Turismo sustentable*. México D.F., Trillas, 2009.

Casasola, Luis. *Turismo y ambiente*. 2ªed., México D.F., Trillas, 2011.

Castro, Cecilia. *Investigación cualitativa*. Cuenca, 2010.

Cerda, Hugo. *Los elementos de la investigación*. Quito, Abya Yala, 1993.

Ching, Wo, Ana Rhodes y Alla R. *Manejo y conducción de grupos de ecoturistas*. México D.F., Trillas, 2009.

Corporación de estudios y publicaciones. *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, 2008.

Corporación de estudios y publicaciones. *Legislación ambiental*

Corporación de estudios y publicaciones. *Ley de turismo*. Quito, 2011.

Hall, Michael. *El turismo como ciencia social de la movilidad*. Madrid, Editorial Síntesis, 2005.

Hernández, Edgar. *Planificación turística*. México D.F., Trillas, 1982.



Hernández, Edgar. *Proyectos turísticos*. 2ª ed., México D.F., Trillas, 1990.

Idrovo, Jaime, ed. *Expediente para la inscripción del Parque Nacional Cajas y los tramos transversales del Qhapaq Ñan en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO*. 2009.

Jiménez, Luis. *Ecoturismo*. Bogotá, Ecoe Ediciones, 2010.

Molina, Sergio. *Turismo y ecología*. 7ª ed., México D.F., Trillas, 2006.

Pérez, Monica. *La guía del ecoturismo*. 2ª ed., Madrid, Mundi-Prensa, 2003.

_____. *Manual de turismo sostenible*. Madrid, Mundi-Prensa, 2004.

Quadri, Gabriel. *Políticas Públicas. Sustentabilidad y medio ambiente*. México, 2006.

Sandoval, Ewaldo. *Ecoturismo*. México D.F., Trillas, 2006.

Silva Xavier y Flavia Albán. *Ecuador. Guía de carreteras, turismo y ecoturismo 2005-2006*. Cuenca, 2005.



Fuentes electrónicas

“Conoce el Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP)”. Internet. www.ecuadortouristique.wordpress.com. Acceso: 26 febrero 2015.

Cano, Alejandra y Teresa González. “Introducción al análisis de datos en investigación cualitativa: concepto y características”. Internet. www.nureinvestigacion.es. Acceso: 18 febrero 2015.

Comisión Nacional de Areas Protegidas. “Programa de turismo en áreas protegidas”. Internet. www.conanp.gob.mx/. Acceso: 10 junio 2015.

ETAPA. “Plan de manejo integral del Cajas”. Internet. www.suia.ambiente.gob.ec. Acceso: 03 marzo 2015.

Ministerio de Turismo. “Buenas prácticas de ecoturismo en Galápagos”. Internet. www.turismo.gob.ec. Acceso: 14 mayo 2015.

Ministerio del ambiente. “Delimitación física y desarrollo de Turismo Sostenible en el Patrimonio de Areas Naturales del Estado”. Internet. www.ambiente.gob.ec. Acceso: 15 junio 2015.

Ministerio del Ambiente. “Políticas y Plan Estratégico del Sistema Nacional de Areas Protegidas de Ecuador 2007-2016”. Internet. www.suia.ambiente.gob.ec/. Acceso: 26 de febrero 2015.

Ministerio del Ambiente. “Que son las áreas protegidas”. Internet. www.ambiente.gob.ec/. Acceso: 09 mayo 2015.

Organización mundial del turismo. “Apuntes de metodología de la investigación en turismo”. Internet. unwto.org/es. Acceso: 18 febrero 2015.

Investigación y análisis de buenas prácticas ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas, provincia del Azuay.



Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. “Plan Nacional de Descentralización”. www.planificacion.gob.ec. Acceso: 23 febrero 2015.

Unión Mundial para la Naturaleza. “Áreas Protegidas”. Internet. www.cmsdata.iucn.org. Acceso: 11 mayo 2015.



ANEXOS



Anexo 1

Entrevista dirigida al Ingeniero Juan Carlos Quezada

<p>Estimado Ingeniero le solicitamos cordialmente el apoyo en contestar las siguientes preguntas, que servirán de gran aporte al tema de tesis “Investigación y análisis de buenas prácticas ecoturísticas en el Parque Nacional Cajas”</p>	
<p>1. Qué concepto tiene usted sobre buenas prácticas ecoturísticas?</p>	<p>Buenas prácticas ecoturísticas es el hecho de que dentro de la actividad del turismo se la haga de acuerdo a los parámetros de conservación y de buen uso de los recursos; las buenas prácticas van relacionadas básicamente a un uso sustentable y sostenible de los recursos que en este caso se están tomando en cuenta para la actividad.</p>
<p>2. Como se aplica este concepto al PNC?</p>	<p>El parque ha utilizado en medida de lo posible estar más apegado a la sostenibilidad y al buen uso de los recursos en función al diseño de proyectos, diseño de programas y regulación del turismo como tal; en el caso de turismo regular no significa prohibir pero tampoco ser demasiado permisivo; de ahí que se ha generado estrategias que permitan al visitante y a la administración manejar una política de conservación desarrollo y de</p>



	<p>producción de los actores turísticos que se benefician.</p>
<p>3. Qué políticas de sostenibilidad se han desarrollado en el PNC, a favor a las buenas prácticas ecoturísticas?</p>	<p>Las políticas vendrían a ser parte de los programas porque cada uno de los programas tiene ya las políticas establecidas muy claras a través del PMI y la zonificación; diseñado hacia qué es lo que queremos.</p> <p>El PMI ha sido modificado en función a los últimos cambios, concretamente el tema de la derogatoria de tarifas, la capacidad de carga, la nueva metodología de calificación de los guías; y fraccionar un sitio para hacerlo dos y de esa forma poder recibir más gente y ser más consecuentes con el visitante.</p>
<p>4. ¿Dentro del área de zonificación de uso público, que consta en el PMI, existe modificaciones?</p>	<p>Existen modificaciones más de forma que de fondo, sin embargo el marco legal ha sufrido algunas modificaciones en gran parte de ellas están en un proceso de revisión, por lo que no se exterioriza al público. Hay proyectos de manejar la documentación en un segundo idioma (ingles) con el fin de ser más incluyente en la participación del lector.</p>



<p>5. Se ha tenido el apoyo de otros sectores o entes, en lo referente a buenas prácticas ecoturísticas en el PNC?</p>	<p>La subgerencia de gestión ambiental amparada en la ejecución de ETAPA, a través de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, cuenta con un contingente de profesionales muy capaces en distintas áreas, la participación y operación turística de agencias calificadas, con sus diferentes guías especialistas y la comunidad de visitantes, quienes cierran el círculo de un proceso mancomunado en el cuidado y protección del área a visitar, sin embargo es tangible que existe una limitada cultura tanto en el visitante local como en el nacional sobre el respeto y conservación del PNC, muy conscientes que este conlleva un proceso a largo plazo. En otra instancia mediante convenios tanto de carácter económico como social se ha tenido la participación de Naturaleza y Cultura, Nature Conservation, GIZ (Cooperación Alemana) y diferentes universidades quienes han hecho su aporte para que este proceso sea efectivo.</p>
<p>6. Cuáles son los proyectos que actualmente se ha propuesto el PNC</p>	<p>Los programas del PNC tienen un proceso sistemático en la cual cada</p>



<p>sobre buenas prácticas ecoturísticas?</p>	<p>división de acción aporta con la otra, con el propósito de realizar una gestión múltiple combinada multidisciplinaria desde una proyección administrativa tanto como operativa, proyectándonos así a una figura más estable y sólida donde el proceso de autogestión y auto sustentabilidad primen, una de las proyección es el convenir con las organizaciones no gubernamentales en función de programas, proyectos y tareas, viendo que de manera especial la difusión de buenas prácticas ecoturísticas es muy limitada en el PNC, lo único que se tiene es una revisión bibliográfica online. Analizando que el turista internacional al llegar al atractivo tiene una concepción previa sobre él, mientras que el turista nacional es provocado únicamente por el atractivo, esto trae como consecuencia desinformación del comportamiento en el PNC sobre los estándares de buenas prácticas ecoturísticas.</p>
--	---



Anexo 2

Ordenanza que regula la gestión en el Parque Nacional Cajas y su administración

El I. Concejo Cantonal de Cuenca

Considerando:

Que, la Constitución Política de la República, en sus artículos 1, 124, 225 inciso segundo y 226, de manera especial, dispone que la administración del Estado y el ejercicio de sus facultades son de administración descentralizada para lo cual el gobierno central debe transferir progresivamente funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y recursos a los gobiernos seccionales.

Que, la Constitución de la República, con respecto a la gestión ambiental, establece las obligaciones públicas y los principios de su orientación, en los artículos 3, 23, 32, 42, 86, 87, 88, 89, 90, 91.

Que, La Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social establece que:

“La Función Ejecutiva transferirá definitivamente a los municipios las funciones, atribuciones y responsabilidades y recursos especialmente financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero, para el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades como:



- (a) Controlar preservar y defender el ambiente
- (b) Velar y tomar acción para proteger la inviolabilidad de las áreas naturales delimitadas como de conservación y reserva ecológica”.

Que, la Ley de Gestión Ambiental en sus artículos 5, 10, 12, 13 y 39 establecen el sistema descentralizado de gestión ambiental como mecanismo de coordinación transectorial, interacción y cooperación entre los distintos ámbitos, sistemas y subsistemas de manejo ambiental y de gestión de recursos naturales, así como las obligaciones de las instituciones del Estado del sistema Descentralizado.

Que, el Ministerio de Turismo y Ambiente, mediante Resolución No.007 de 16 de febrero de 2000 regula los convenios de cooperación para la gestión y manejo de las áreas protegidas y la administración y manejo de bosques y vegetación protectores públicos a celebrarse con gobiernos seccionales, comunidades locales, comunidades de raíces ancestrales y otras personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro.

Que, el día 16 de marzo de 2000, el Ministerio de Turismo y Ambiente y la I. Municipalidad de Cuenca suscribieron el Convenio de Descentralización para la Gestión y Manejo del Parque Nacional Cajas.



EXPIDE

LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN EN EL PARQUE NACIONAL CAJAS Y SU ADMINISTRACION.

CAPÍTULO I

AMBITO

Art. 1.- Las disposiciones contenidas en esta ordenanza regulan la gestión del I. Municipio de Cuenca para la conservación y administración del Parque Nacional Cajas.

Art. 2.- Corresponde a la Municipalidad de Cuenca administrar el Parque Nacional Cajas, gestión que se efectuará a través de la Unidad Administrativa denominada Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, adscrita y dependiente a la empresa municipal ETAPA.

Art. 3.- La administración del Parque Nacional Cajas es desconcentrada, operativa técnica y financieramente, rigiéndose por las disposiciones de esta Ordenanza.

CAPÍTULO II

DELIMITACION, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.



Art. 4.- El Parque Nacional Cajas es patrimonio natural del Estado, constituye parte del conjunto de áreas silvestres que se destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, paisajístico y recreacional, por su flora y fauna, y porque en él se constituyen ecosistemas que contribuyen a mantener el equilibrio del ambiente, sus límites y su superficie, comprenden los establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 177 de 12 de diciembre de 2002, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca con No.10539 de 16 de diciembre del 2002, dictado por la Ministra del Ambiente.

La administración, manejo, regulación y control corresponde a la I. Municipalidad de Cuenca a través de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, gestión que se desarrolla en función de los principios y derechos de protección ambiental así como el mantenimiento de la cantidad y calidad de los recursos hídricos necesarios para el abastecimiento de agua a los centros poblados del Cantón Cuenca.

Art. 5.- La Administración del Parque Nacional Cajas, se rige por los siguientes objetivos de conservación y uso sustentable de sus recursos:

- a) Conservar los recursos naturales renovables acordes con los intereses sociales, económicos y biofísicos del cantón Cuenca y el país;
- b) Preservar los recursos sobresalientes de flora y fauna silvestres, el paisaje y los recursos históricos y



arqueológicos, y las costumbres ancestrales de las comunidades para un desarrollo sustentable;

c) Perpetuar en estado natural muestras representativas de comunidades bióticas, regiones fisiográficas, unidades biogeográficas, sistemas acuáticos, recursos genéticos y especies silvestres en peligro de extinción;

d) Mantener y conservar las fuentes hídricas en cantidad y calidad para el abastecimiento permanente del Cantón.

e) Prevenir incendios forestales, destrucción de pajonales y cualquier otra forma de intervención antrópica que altere negativamente los ecosistemas del área protegida.

f) Fomentar el ecoturismo nacional e internacional para la difusión de nuestro patrimonio natural y cultural.

g) Apoyar la investigación científica y el desarrollo de programas académicos que propendan al mayor conocimiento y conservación del Parque Nacional.

h) Regular la circulación y uso de las vías en coordinación con la Municipalidad dentro del Parque Nacional y sus áreas de influencia.

i) Todos aquellos que sean compatibles con los objetivos señalados y que guarden relación con los mismos en las labores de preservación, manejo, administración y control del Parque Nacional.

Art. 6.- Todas las actividades dentro del Parque Nacional Cajas están sometidas al control y autorización previa de la Administración del Parque Nacional Cajas, siendo permitidas únicamente aquellas que supongan la conservación, investigación, recuperación y restauración,



educación, cultura, recreación limitada, pesca deportiva, ecoturismo y aprovechamiento y protección de servicios ambientales, dentro de los parámetros técnicos determinados por la administración. Se respetarán los usos y costumbres ancestrales, siempre que no afecten a los objetivos de conservación y uso sustentable de recursos del área natural protegida.

CAPÍTULO III

DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE NACIONAL CAJAS

Art. 7.- La planificación, gestión, manejo, desarrollo, administración, protección y control del Parque Nacional Cajas, está a cargo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, adscrita y dependiente de la empresa municipal ETAPA, como unidad desconcentrada y especializada, del Municipio de Cuenca.

Sus potestades son privativas según se establece en la presente Ordenanza.

Art. 8.- La Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, se constituye con la siguiente estructura administrativa:

a) NIVEL DIRECTIVO; compuesto por el Directorio de la Corporación integrado por el Alcalde o su delegado que lo presidirá, el Presidente de la Comisión del Ambiente del Concejo Cantonal, un Concejal delegado



del Concejo Cantonal, el Gerente General de ETAPA o su delegado, un delegado de las Universidades locales, el Presidente de la Fundación Parque Nacional Cajas, el Presidente del Consejo de Obras Emergentes de la Cuenca del Río Paute, un delegado de las Juntas Parroquiales de Molleturo, Chaucha, Sayausi y San Joaquín. Actuará como secretario del Directorio el Director Ejecutivo de la Corporación. El Director Ejecutivo será funcionario de libre remoción.

b) NIVEL EJECUTIVO; compuesto por la Dirección Ejecutiva.

c) NIVEL ASESOR; constituido por el Consejo Técnico e integrado por la Dirección de Planificación del Municipio, la Comisión de Gestión Ambiental, la Unidad de Transporte Municipal y la Dirección de Gestión Ambiental de ETAPA.

d) NIVEL OPERATIVO; compuesto por la Jefatura de Área del Parque Nacional Cajas.

La Corporación mantiene plena potestad administrativa, reguladora, controladora y sancionadora respecto de las acciones que se cumplan dentro del Parque. Se encargará de la recaudación de los ingresos por las tasas de servicios que presta el Parque, ejecutará el presupuesto asignado a su gestión, el cual estará financiado con recursos provenientes entre otros por tasas y tarifas establecidas por servicios y uso de recursos que ofrece el Parque.



El Directorio de ETAPA, aprobará el Reglamento Orgánico funcional de la Corporación.

Art. 9.- Para el ejercicio de la corresponsabilidad interinstitucional, se crea la Junta Consultiva Permanente para la gestión del Parque Nacional Cajas. Está integrada por el Alcalde de Cuenca o su Delegado que la preside, el Presidente de la Comisión de Ambiente del I. Concejo Cantonal, quién presidirá las sesiones en caso de ausencia del Alcalde, el Gerente General de ETAPA, el Prefecto Provincial o su delegado, el Director Regional del Ministerio del Ambiente, Presidente Ejecutivo de Hidropaute, Presidente del Consejo de Obras Emergentes del Río Paute, Presidente de la Cámara de Turismo del Azuay, un representante de los rectores de las Universidades locales, un representante de los Presidentes de las Juntas Parroquiales de Chaucha, Molleturo, Sayausí y San Joaquín, un representante de los organismos no gubernamentales que desarrolle proyectos de gestión en el área protegida.

La Junta Consultiva se reunirá anualmente previa convocatoria del Alcalde, y en todas las ocasiones que sea necesaria la consulta para el diseño de proyectos y programas específicos dentro del Parque Nacional Cajas y que requieran el concurso interinstitucional.

Actuará como secretario de la Junta Consultiva el Director Ejecutivo de la Corporación.

Art. 10.- La Junta Consultiva es un órgano colectivo de intercambio de información, y consulta de los diversos temas y acciones que se relacionan con el territorio del parque, siendo su objetivo y propósito el conformar una voluntad común social e interinstitucional de



corresponsabilidad con las políticas de gestión y manejo del Parque Nacional Cajas.

CAPITULO IV

DE LOS SERVICIOS Y DE SU CONTROL

Art. 11.- El ingreso al Parque Nacional Cajas para el desarrollo de cualquiera de las actividades establecidas en la presente Ordenanza, requieren de autorización extendida por la Administración del área, previo el pago de la tarifa correspondiente.

Art. 12.- Toda persona que ingrese al Parque Nacional Cajas, con cualquier finalidad, está obligada a acatar las disposiciones de la presente Ordenanza y las que imparta la Administración del Parque.

Art. 13.- Es prohibido ingresar al Parque Nacional Cajas portando armas, implementos de recolección masiva de especies tales como redes, atarrayas y otras, explosivos, tóxicos, contaminantes, material vegetal y especies animales exóticas al área, y en general todo aquello que afecte a la conservación de la integridad ecosistémica del Parque.

Art. 14.- El ingreso con fines científicos e investigativos, así como los medios, métodos y técnicas a utilizarse serán autorizados previa la presentación y aprobación del respectivo proyecto. Las investigaciones con fines comerciales están sujetas al pago de los valores correspondientes según el caso.



Los resultados de las investigaciones deberán ser entregados, en todos los casos a la Administración del Área en formato escrito y digital, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual.

Art. 15.- Están sujetas al pago de tarifas o tasas por los servicios que presta el Parque Nacional Cajas y por el uso y aprovechamiento de los bienes que se encuentran en el lugar, los siguientes conceptos:

- a) Obtención de Información geográfica.
- b) Ingreso de visitantes y turistas.
- c) Pernoctar.
- d) Operación turística
- e) Producción fílmica y documental con fines comerciales.
- f) Investigación científica,
- g) Pasantías,
- h) Elaboración de colecciones con fines científicos,
- i) Implementación de infraestructura, previos los permisos correspondientes;
- j) Acampar
- k) Otros servicios.
- l) Tasas de mitigación ambiental por el uso de la vía.



Las tasas y tarifas para el desarrollo de estas actividades y otras serán establecidas periódicamente por el Directorio de ETAPA, de conformidad con lo que dispone el Art.11 literal f), de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca.

CAPITULO V

DEL USO, APROVECHAMIENTO Y MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS

Art. 16.- El uso, aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos naturales del Parque Nacional Cajas dentro de sus límites, se realizaran de conformidad con los objetivos de conservación del área delimitada.

Art. 17.- El uso del suelo dentro de los límites del Parque Nacional Cajas por parte de comunidades ancestrales aledañas al área protegida, deberá compatibilizarse con las estrategias de manejo integral del Parque Nacional Cajas. El Plan de Manejo Integral determinará el sistema de planificación territorial, la educación ambiental, la asesoría técnica y la compensación ambiental, de ser necesaria.

Art. 18.- Los ríos, lagos, lagunas, manantiales, nevados, caídas naturales y otras fuentes y las subterráneas, afloradas o no, se reconocen como bienes nacionales de uso público, están fuera del comercio y se respeta el



dominio inalienable e imprescriptible del Estado, de conformidad a las características de uso y ocupación necesarias al mantenimiento y conservación del Parque Nacional Cajas.

Toda intervención privada o pública de bienes localizados dentro del Parque se someterá a las regulaciones establecidas por esta Ordenanza y deberá contar con informe favorable de la Administración del Parque.

Art. 19.- Dentro del Parque Nacional Cajas, deben respetarse cien metros de cada lado de lagunas, ríos, quebradas, riachuelos o cualquier cuerpo de agua, no pudiendo establecerse posesiones de ninguna naturaleza, salvo actividades de pesca deportiva autorizadas.

Art. 20.- Se prohíbe la colocación de rótulos y toda forma de publicidad dentro del área protegida, salvo los que tengan relación con las de señalización y protección del Parque Nacional Cajas.

Art. 21.- La transportación de combustibles por la carretera Cuenca Molleturo Naranjal, en la zona de influencia del Parque Nacional Cajas, requiere autorización de la Administración del Parque Nacional Cajas, para lo cual los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Contrato de transporte y cronograma de abastecimiento de combustibles.



- Cantidad y caracterización de combustibles.
- Póliza de seguro a orden de ETAPA, por daños ecológicos.
- Autorización de la Dirección Nacional de Hidrocarburos.
- Medidas de seguridad y prevención para transportación de combustibles (extinguidores, paños absorbentes, dispersantes, etc.)

Art. 22.- En el Parque Nacional Cajas, se controlará el ingreso del público y sus actividades, incluyendo la investigación científica.

Art. 23.- Cualquiera que sea la finalidad, prohíbase ocupar las tierras del Parque Nacional Cajas, alterar o dañar la demarcación de la unidad de manejo u ocasionar deterioro de los recursos naturales en ellas existentes.

CAPÍTULO VI

DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD SILVESTRE.

Art. 24.- El Parque Nacional Cajas se manejará con sujeción a programas específicos de ordenamiento de unidades ecosistémicas de conformidad con el plan de manejo integral, el plan orientará su manejo y determinará las actividades y proyectos a desarrollarse.



Art. 25.- Las actividades de conservación de la biodiversidad silvestre que le corresponden a la Administración del Parque Nacional Cajas, son las siguientes:

- a) Controlar la cacería, pesca ilegal, recolección, aprehensión, transporte y tráfico de animales y otros elementos de la fauna y flora silvestres; la administración del parque establecerá las vedas correspondientes.
- b) Prevenir y controlar la contaminación del suelo y de las aguas, así como la degradación del ambiente natural;
- c) Proteger y evitar la eliminación de las especies de flora y fauna silvestres amenazadas o en proceso de extinción;
- d) Establecer viveros de plantas silvestres para la reproducción y fomento de la flora nativa.
- e) Desarrollar actividades demostrativas de uso y aprovechamiento doméstico de flora y fauna silvestres, mediante métodos que eviten menoscabar su integridad;
- f) Cumplir y hacer cumplir los convenios nacionales e internacionales para la conservación de la flora y fauna silvestres y su hábitat.

Art. 26.- Queda prohibida la actividad ganadera dentro de los límites del Parque Nacional Cajas.

Los animales que fueran encontrados pastoreando en éstas áreas, serán decomisados, faenados y su producto donado a instituciones de beneficencia.



Art. 27.- El aprovechamiento de la flora y fauna silvestres comprendidas en el Parque Nacional Cajas y sus alrededores, será regulado por la Administración del Parque Nacional Cajas, la que además determinará las especies cuya captura o utilización, recolección y aprovechamiento estén prohibidos.

CAPÍTULO VII

DEL FINANCIAMIENTO

Art. 28.- La administración del Parque Nacional Cajas, contará con las siguientes fuentes de financiamiento para el desarrollo de su gestión:

- a) El 1% de la tarifa por consumo de agua potable en el cantón Cuenca, valores que serán recaudados por ETAPA.
- b) Los recursos económicos asignados en el presupuesto de ETAPA y del I. Municipio de Cuenca para la gestión del Parque Nacional Cajas.
- c) Los valores que se obtengan por el cobro de tasas ambientales y por los servicios que presta el parque.
- d) Los fondos que se obtengan por aportes de convenios.
- e) Los ingresos provenientes de multas, decomisos, o indemnizaciones por infracciones a esta Ordenanza otras disposiciones legales y reglamentarias.



- f) Los valores correspondientes a prestamos nacionales o internacionales destinados a la gestión del Parque Nacional Cajas.
- g) Las contribuciones voluntarias provenientes de cualquier fuente, los legados y donaciones;
- h) Los fondos que obtenga la Fundación Parque Nacional Cajas para la ejecución de proyectos en el Parque.

Art. 29.- Los recursos señalados en el artículo anterior se invertirán exclusivamente en la gestión del Parque Nacional Cajas, de conformidad con el plan operativo y su presupuesto correspondiente.

CAPÍTULO VI

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 30.- Quien pade, tale, descortece, queme, destruya, altere, transforme, adquiera, transporte, comercialice o utilice los productos forestales o de la vida silvestre o productos forestales diferentes de la madera, provenientes del Parque Nacional Cajas, será sancionado con multas equivalentes a cien salarios mínimos vitales generales, así como la obligación de reparar el daño ecológico ocasionado, para lo cual la Administración del Área, determinará mediante tablas los valores correspondientes por restauración, y el decomiso de los productos, semovientes, herramientas, equipos, medios de transporte y demás instrumentos utilizados en estas acciones, sin perjuicio de la acción penal correspondiente en los términos del artículo 65 del Código Penal.



La cacería, captura, destrucción o recolección de especies faunísticas, será sancionada con multas equivalentes a doscientos salarios mínimos vitales, y en caso de tratarse de especies amenazadas o en peligro de extinción con cuatrocientos salarios mínimos vitales.

Art. 31.- En todos los casos, los animales silvestres capturados, o cazados serán decomisados y siempre que sea posible, a criterio de la Administración del Área serán reintroducidos en su hábitat a costa del infractor.

Art. 32.- La pesca deportiva con anzuelo y fuera de épocas de veda es permitida en las zonas que determine la administración del área protegida.

Art. 33.- Quien ingrese sin la debida autorización al Parque Nacional Cajas, o realice actividades sin pagar las tasas o tarifas establecidas por los servicios que presta el parque, será sancionado con el equivalente a doscientos por ciento del valor de la tasa ambiental correspondiente a la actividad.

Art. 34.- Las personas naturales o jurídicas que hallándose obligadas, se nieguen a proporcionar información o suministren datos falsos, o que induzcan a error, por cualquier medio, respecto de la naturaleza, cantidad, calidad y características de los productos forestales y de la vida silvestre, serán penados con multas iguales al cincuenta por ciento de la multa del infractor, sin perjuicio de las acciones civiles y penales.



Art. 35.- El que impida u obstaculice las actividades de los servidores públicos forestales, en el cumplimiento de sus funciones específicas, será sancionado con una multa de veinte salarios mínimos vitales generales.

Art. 36.- La infraestructura implementada en el Parque Nacional Cajas sin autorización de la Administración del Área, a más de la demolición de esta, se procederá al decomiso de equipos o vehículos empleados, de instalaciones construidas que hubieran sido utilizadas para la comisión de la infracción, con un recargo del treinta por ciento del costo que implique tales acciones, así como con el costo de los trabajos de recuperación que fueran necesarios efectuar.

Art. 37.- Las sanciones establecidas en este capítulo determinarán en caso de reincidencia una multa de trescientos por ciento de la infracción.

Art. 38.- Los costos de las obras de restauración y/o recuperación serán establecidas, según cada caso, por la Administración del Parque Nacional Cajas, en el plazo de tres días.

Art. 39.- Las vías y senderos en los cuales se impida la libre circulación por la presencia obstáculos, a más de la demolición de éstos, se procederá con un recargo del treinta por ciento del costo que implique tales acciones, así como con el costo de los trabajos de recuperación que fueran necesarios efectuar.



Art. 40.- La actividad y conducta de un servidor público municipal en la autoría, complicidad o encubrimiento de cualquiera de las infracciones determinadas en esta Ordenanza será considerada como falta de probidad en el servicio que presta y será sancionada con la destitución de acuerdo con la Ley.

Art. 41.- Es competente en única instancia para el conocimiento, sustanciación y resolución de las infracciones anotadas en este capítulo, y las contenidas en la Ley Forestal y de Conservación de Areas Naturales y Vida Silvestre así como su Reglamento de Aplicación el Jefe de Área del Parque Nacional Cajas.

Art. 42.- En general, las sanciones previstas en esta Ordenanza se aplicarán independientemente de las acciones penales a que hubiere lugar, según el Código Penal, la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, la Ley de Aguas y la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre.

Art. 43.- Se concede acción popular para denunciar a las autoridades competentes cualquiera de los hechos tipificados como infracciones en esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera: La Municipalidad promoverá la constitución de la Fundación Parque Nacional Cajas en el plazo de 30 días a partir de la aprobación de la presente Ordenanza y formará parte de la fundación.



Segunda: Con el fin de que la población en su conjunto esté debidamente informada y tome conciencia de la importancia y necesidad de mantener sus áreas protegidas municipales y de los servicios ambientales y estéticos que estos presenten, el gobierno local, deberá desarrollar un programa de difusión, educación y concienciación de los mismos.

CERTIFICADO DE DISCUSION: Certificamos que la presente **ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN EN EL PARQUE NACIONAL CAJAS Y SU ADMINISTRACIÓN** fue conocida, discutida y aprobada por el I. Concejo Cantonal en Primer y Segundo Debates, en sus sesiones del 14 de agosto y 23 de diciembre del 2002, respectivamente.- Cuenca, 27 de diciembre del 2002.

Dra. Doris Soliz Carrión,

**VICEPRESIDENTA DEL ILUSTRE
CONCEJO CANTONAL**

Dr. Leonardo Cordero Naranjo,

**SECRETARIO DEL ILUSTRE
CONCEJO CANTONAL**

ALCALDIA DE CUENCA.- Ejecútese y publíquese.-
Cuenca, 9 de enero del 2003.



Arq. Fernando Cordero Cueva,

ALCALDE DE CUENCA

Proveyó y firmó el decreto que antecede el Sr. Alcalde de la Ciudad, Arq. Fernando Cordero Cueva, en Cuenca, a los nueve días del mes de enero del dos mil tres.- LO CERTIFICO.

Dr. Leonardo Cordero Naranjo,

SECRETARIO DEL ILUSTRE

CONCEJO CANTONAL

Anexo 3

Mapa turístico del Parque Nacional Cajas

